



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

"EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL: CAUSAS,
IMPLICACIONES Y RESPUESTA INSTITUCIONAL"

T E S I S:

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL
PRESENTAN:

ANELL AGUAYO ANAÉ
MONTIEL MARIANO NORMA ANGELICA

DIRECTORA DE TESIS: LIC. MÓNICA DEL C. VARGAS LÓPEZ

MÉXICO D.F. AGOSTO DE 2006.





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MARINA Y FELIPE:

Por darme la vida y la educación que me trajo hasta este momento, no importan las circunstancias, ustedes siempre serán mis papás.

A MIS HERMANOS:

Judith, Elvia y Fernando por estar conmigo, por ser mis amigos, por quererme tanto y por todos esos momentos buenos y malos que hemos pasado y que nos han fortalecido.

A MI ABUE:

María Luisa porque no te olvido y por darme tu protección cuando me hizo falta, te llevo conmigo.

A CUAUHTÉMOC:

Especialmente a ti por siempre apoyarme en todo, en gran medida esto se debe a ti, eres el mejor amigo, el mejor compañero, eres quien me ha llenado de momentos felices. Gracias.

A AMPARO Y JAVIER:

Porque desde que nos conocemos me han apoyado, a ustedes por permitirme ser parte de su familia.

Norma Angelica

A MIS PADRES ALBERTO Y ANDREA:

Con todo mi amor y agradecimiento por enseñarme que el camino no era fácil pero tampoco imposible de lograr, por impulsarme a salir a delante siempre con su personalidad, su amistad y su gran amor y sobre todo por estar conmigo y confiar en mí siempre. Los amo.

A MIS HERMANAS BET Y ABI:

Porque aparte de la unión familiar son mis amigas, por sus atenciones, consejos, alegrías, tristezas y confianza. Que este logro les de ánimo para seguir adelante Muchas gracias Las quiero

A SERGIO MARTÍNEZ CEDILLO

Tú llegaste a dar felicidad y esperanza a mi vida, Por ser mi amigo y confidente, me apoyaste en los momento mas difíciles siempre serás mi luz. Te Amo.

Anaé

A LIC MONICA VARGAS:

Por ser la guía de este trabajo, usted con su ayuda, dedicación y apoyo ha hecho posible realizar esta tesis. Gracias por su valioso tiempo, por su paciencia y por sus conocimientos, le tenemos un gran cariño.

A NUESTRAS MEJORES AMIGAS:

A ti Mayra y A ti Addy por darnos la fortaleza y el entusiasmo, la confianza y la sinceridad de una amistad. Por momentos inolvidables que pasamos siendo estudiantes. Gracias

A NUESTROS AMIGOS:

David, , Elías, René, Freddy, Ulises, Juan F, por su amistad y por todos los momentos que hemos compartido.

Anaé y Norma Angelica

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	
MARCO CONCEPTUAL DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL	12
1.1 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	12
1.2 SITUACIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ EN MÉXICO	14
1.3 ASISTENCIA SOCIAL	19
CAPITULO 2	
MARCO TEORICO DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL	23
2.1 TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	23
2.2 PREMISAS DE LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	24
2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS ABIERTOS	27
2.4 FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS	31
CAPITULO 3	
MARCO JURÍDICO DE LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL INFANTIL	33
3.1 TRATADOS INTERNACIONALES Y DERECHOS DE LA NIÑEZ	33
3.2 LEGISLACIÓN MEXICANA	40
CAPITULO 4	
EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL EN MÉXICO: ANTECEDENTES, CAUSAS E IMPLICACIONES.	51
4.1 ANTECEDENTES	51
4.2 PROSTITUCIÓN INFANTIL	52
4.3 PORNOGRAFÍA INFANTIL	55
4.4 TRÁFICO DE MENORES CON FINES SEXUALES	57
4.5 TURISMO SEXUAL INFANTIL	62
4.6 CAUSAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL	65
4.7 MENORES IMPLICADOS EN LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL	71

CAPITULO 5	
RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE EL FENÓMENO DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL	78
5.1 ESTADO Y AGENDA DE GOBIERNO	78
5.2 COORDINACIÓN NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL	82
5.2.1 SUBCOMISIÓN DE ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS	83
5.2.2 SUBCOMISIÓN DE ATENCIÓN	84
5.2.3 SUBCOMISIÓN DE PROTECCIÓN JURÍDICA Y DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	84
5.2.4 SUBCOMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	86
5.2.5 SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN	87
5.3 PROGRAMAS ENFOCADOS AL ABORDAJE DE LA ESCI	89
5.3.1 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	89
5.3.2 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL / ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO	91
5.3.3 FUNDACIÓN CASA ALIANZA	94
5.4 PROGRAMAS GUBERNAMENTALES QUE COMPLEMENTAN LAS ACCIONES EN TORNO A LA ESCI	96
CONCLUSIONES / PROPUESTA	99
ANEXOS.	108
BIBLIOGRAFÍA	115

INTRODUCCIÓN

La pobreza es la consecuencia directa de la economía global, la cual ha traído consigo una serie de problemáticas sociales que afectan a todos los sectores de la sociedad y que obviamente no estaban previstas dentro de esta mundialización de los mercados. Esto es, la globalización para los países “ricos” trajo grandes beneficios económicos, políticos, etc., pero por el contrario, para los países en desventaja, el mercado global ha traído una serie de efectos negativos sociales, económicos, políticos, culturales, etc.

Socialmente, estos efectos negativos se traducen en problemáticas que han sido estudiadas por Trabajadores Sociales, Psicólogos, Sociólogos, etc., todos con el fin de dar a conocer tanto a la sociedad como a las diferentes instituciones que la integran, las características, causas y efectos de los fenómenos estudiados para que por un lado, la sociedad se informe y sensibilice y, por el otro, las instituciones diseñen e instrumenten políticas dirigidas a prevenirlos, enfrentarlos y erradicarlos.

Las problemáticas estudiadas, influyen de manera directa en todos los actores de la sociedad y en todos los grupos de población, pero sin lugar a dudas aquellos en los cuales existe un marcado impacto son los que por diversos elementos se encuentran expuestos a situaciones de riesgo y vulnerabilidad ya sea por edad, sexo, discapacidad o alguna otra circunstancia que los lleva a la exclusión y marginalidad caracterizada por la falta de acceso a condiciones de una vida digna.

En este sentido, entendemos como Grupos Vulnerables: “aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de

salud, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que

plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.”¹

Es así que la niñez representa uno de los sectores que pueden presentar mayor vulnerabilidad, ya que la infancia enmarcada en contextos de familias y comunidades empobrecidas o con condiciones poco favorables se vuelven foco de diversas problemáticas: maltrato, abandono, callejerismo, adicciones, embarazos de adolescentes, migración, e incluso explotación sexual comercial infantil.

Esta situación que se vive en todo el mundo y que, en los últimos años se ha acentuado, no es ajena para la realidad de México, en donde aún falta profundizar el conocimiento sobre la misma, ya que es sólo a partir del año 2001 que se empiezan a realizar acciones en esta materia, sin embargo, “esto es preocupante si se toma en cuenta el alto nivel de atención que el tema ha merecido entre los gobiernos de otros países, principalmente, de Europa y Asia.”²

Así en términos estadísticos, la problemática de la Explotación Sexual Comercial Infantil, ha ido en aumento en los últimos años, atribuyéndosele a dos posibles situaciones: la primera, la existencia de un mayor número de denuncias registradas sin dejar de lado la posibilidad de que se hayan producido mayor número de casos, es así que “se considera que

¹ www.cndh.org.mx

² Azaola, Elena y Estes Richard, *La infancia como mercancía sexual*. Pág. 140.

aproximadamente el 80% de los menores explotados en la industria del sexo, sufren de abuso psicológico o físico dentro de sus familias”³.

Aunque la pobreza es un factor importante, no quiere decir que todos los pobres entren en este mercado, en muchos países desarrollados, la juventud se prostituye pero no por ser de clase baja, sino como miembros de la clase media que desea aumentar sus ingresos.

Algunos menores en busca de oportunidades son engañados bajo falsas promesas de trabajo, y finalmente las redes de mafias los obligan a prostituirse o a realizar actos orientados hacia la pornografía, obteniendo las redes, grandes ganancias económicas. Sin embargo, la oferta de menores no tendría razón de ser si no existiera un incremento en la demanda por parte de un significativo número de clientes.

De esta manera la Explotación Sexual Comercial Infantil, viola el derecho a disfrutar de una vida digna y feliz; esta violación puede provocar consecuencias que interfieren en el desarrollo físico, psicológico, moral y social de los menores.

No obstante, en México existen contados documentos bibliográficos, que se acerquen y expliquen la realidad de este fenómeno. En este sentido, la intervención del Trabajador Social es campo fértil, ya que es un profesional de las Ciencias Sociales que cuenta con los elementos necesarios para conocer e interpretar las necesidades y carencias de los grupos sociales, a fin de proponer diferentes acciones y programas que promuevan la organización, así como la participación de la población en la búsqueda de soluciones a las problemáticas detectadas, obteniendo así una mejor

³ www.ecpat.org

calidad de vida, esto es, el Licenciado en Trabajo Social es un profesionalista integral porque puede realizar la planeación, administración, programación, sistematización y evaluación de acciones encaminadas a la solución de fenómenos sociales.

Es por ello que la presente investigación tiene como principal objetivo investigar las causas, implicaciones y la respuesta institucional que este problema ha merecido a nivel nacional.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como resultado de la economía global, la pobreza es la consecuencia directa de ésta, la cual, ha traído consigo una serie de problemáticas sociales imprevistas, entre las cuales se encuentra la Explotación Sexual Comercial Infantil. Un estudio realizado en México, señala que aproximadamente 16, 000 niñas, niños y adolescentes son víctimas de este fenómeno.

Esta problemática ha ido en aumento debido a las precarias condiciones de vida de las familias en pobreza, la utilización de actividades sexuales por parte de niños que huyen de sus casas como medio de sobrevivencia en las calles, el alto ingreso económico que obtienen las redes que reclutan a los menores.

Lo anterior, refleja la seriedad del problema, sin embargo la falta de conocimiento sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil en México ha ocasionado que a dicha problemática no se le brinde la importancia necesaria para su abordaje.

No obstante, México ha realizado diversas acciones para promover, prevenir, atender y proteger a niñas, niños y adolescentes víctimas de la Explotación Sexual Comercial , dichas acciones han sido legadas a la Coordinación Nacional (creada a raíz de la Primera Reunión Nacional en contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil, celebrada en Cancún, Quintana Roo), la cual esta integrada por 31 instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, así como por organismos internacionales.

Por lo antes mencionado, se considera que es importante dar seguimiento a las diferentes acciones que las instituciones públicas y

privadas, han realizado para enfrentar la Explotación Sexual Comercial Infantil.

JUSTIFICACIÓN

Hoy en día, existen numerosas problemáticas sociales que involucran a todos los sectores de la sociedad. Estas problemáticas han sido estudiadas por Trabajadores Sociales, Psicólogos, Sociólogos, etc., Todos con el fin de darle a conocer a la sociedad las características, causas y efectos del fenómeno estudiado.

El resultado de éstas investigaciones han ayudado, directa o indirectamente, tanto a las instituciones públicas como privadas, a elaborar políticas y/o programas que pretenden resolver las diversas problemáticas que aquejan a la sociedad.

Sin duda alguna, dentro de la sociedad, los niños representan uno de los sectores con mayor vulnerabilidad; alrededor de éste grupo giran diversas problemáticas como son: niñas, niños y adolescentes trabajadores, en situación de calle, fronterizos, con adicciones, infractores, etc., todas éstas, son bien conocidas tanto por el gobierno como por la sociedad, sin embargo, en la actualidad se puede encontrar una problemática que es grave, que es relativamente “nueva” y que por tanto es poco estudiada, nos referimos a la Explotación Sexual Comercial Infantil.

Existen contados documentos bibliográficos que se acerquen y expliquen la realidad de éste fenómeno, no obstante, el gobierno y la sociedad civil organizada a través de sus instituciones, han implementado acciones encaminadas a prevenir, atender y rehabilitar a las niñas, niños y adolescentes víctimas de la Explotación Sexual Comercial Infantil.

En este sentido la intervención del Trabajador Social es campo fértil, ya que es un profesional de las Ciencias Sociales que tiene la capacidad para llevar a la práctica las políticas públicas, debido a que mantiene mucho contacto con la población, pero también, cuenta con las bases para el diseño de políticas públicas, esto es, el Lic. en Trabajo Social es un profesional integral, porque puede ser tanto ejecutor como diseñador de las políticas sociales.

Por lo anterior, el presente trabajo se propone a fin de conocer más acerca de ésta problemática, saber la respuesta que las instituciones han dado ante tal fenómeno y elaborar una propuesta desde la perspectiva de Trabajo Social que permita la mejora de dichas acciones.

OBJETIVO GENERAL

Dar seguimiento a las acciones que las instituciones mexicanas públicas y privadas a nivel federal, han implementado ante la problemática de la Explotación Sexual Comercial Infantil, a fin de elaborar una propuesta de mejora de acción, que sirva de apoyo a las instituciones para sus futuros programas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Investigar el fenómeno de la Explotación Sexual Comercial Infantil internacionalmente y en México.
- Identificar las principales causas que originan esta problemática.
- Analizar las implicaciones y efectos que trae consigo el fenómeno de la Explotación Sexual Comercial Infantil.
- Aportar a la Escuela Nacional de Trabajo Social el conocimiento teórico sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil.

METODOLOGÍA

El método que se aplicará en el desarrollo del estudio, será de tipo deductivo, el cual consiste en “orientar el razonadito de un conocimiento general a un conocimiento específico, con firmando la validez de premisas generales mediante su demostración en lo específico...”⁴

La metodología será llevada a cabo a través de dos fases: investigación documental y visitas institucionales, en cada una de éstas, se utilizarán las técnicas e instrumentos necesarios para guiar el desarrollo de la investigación.

La primera fase, se enfocará a realizar una investigación documental de la Explotación Sexual Comercial Infantil, para poder llevarla a cabo, es necesario hacer: una selección y recopilación de información relacionada al tema, en la biblioteca Central de la UNAM, en la Biblioteca de la ENTS, en el Archivo del SNDIF, consultando documentos proporcionados por el

⁴ Arteaga, Carlos., Bermúdez, Roberto y Campos, Guillermo, *Ciencias sociales e investigación social*. Pàg 35.

Departamento de Programas Sectoriales y Regionales del SNDIF y en páginas web.

La segunda fase se enfocará a las visitas institucionales, donde se aplicarán entrevistas a los responsables de instituciones que lleven a cabo programas de prevención y atención de niñas, niños y adolescentes explotados sexual y comercialmente, y con ello dar a conocer cómo ha sido la respuesta de las instituciones ante la problemática.

Para lograr cubrir lo antes mencionado, se utilizarán diversas fuentes de información así como métodos, técnicas e instrumentos de la investigación que a continuación se expone:

INDICADOR	FASES	MÉTODO	TÉCNICA	INSTRUMENTOS
La Explotación Sexual Comercial Infantil a) Causas b) Implicaciones c) Respuesta Institucional	Primer Fase: Investigación Documental.	Análisis	En esta fase es importante el ordenamiento y selección de información para evitar acumular documentos que o sean relevantes para la investigación. Valoración de toda la información obtenida, con el propósito de sintetizarla para facilitar el desarrollo de la investigación y de esta mane, lograr una sistematización bibliográfica y hemerográfica.	Fichas de trabajo.
		Síntesis Bibliográfica Hemerográfica	Sistematización Bibliográfica y Hemerográfica.	Fichas bibliográficas y hemerográficas.
	Segunda Fase: Visita Institucional	Muestreo selectivo institucional	Entrevista	Guía de entrevista (ver anexo no.1) Libreta de notas

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

1.1 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI), es un fenómeno social resultado de los riesgos a que la infancia vulnerable se encuentra expuesta, y la cual es abordada por diferentes instituciones públicas y privadas.

Éste fenómeno ha pasado la mayor parte del tiempo inadvertido, pero es a partir del Primer Congreso en contra de la Explotación Sexual de Niños celebrado en Estocolmo en 1996, que se le empezó a dar importancia a nivel nacional.¹

Para poder abordar el fenómeno de la infancia víctima de la Explotación Sexual Comercial, es necesario delimitarlo respecto de las condiciones de la situación actual de la niñez, para de esta manera tratar de ubicar los factores que originan este tipo de problemática.

Al hablar de **Niñez** nos referimos a “Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”²

En este sentido, la población de México, tiene una elevada proporción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, resultado del proceso de transición demográfica vivido en los últimos 30 años.³

¹ Éste congreso ha sido uno de los momentos más significativos que ha tenido lugar en la lucha contra la ESCI. Su declaración y agenda de acción fueron suscritas por 122 países, los cuales se comprometieron a enfrentar el problema. Este congreso fue una llamada de atención a desarrollar una conciencia internacional acerca de la magnitud del fenómeno.

² Artículo 1 Convención sobre los Derechos del Niño.

Tomando como referencia el XII Censo General de Población y Vivienda levantado en el año 2000, México cuenta con 97 361 711 habitantes, de los cuales 42 579 108 tienen de 0 a 19 años,⁴ lo cual representa un 43.73% del total de la población. Igualmente, alrededor de 13 millones, lo ocupan adolescentes entre 12 y 17 años, éste rubro es precisamente en donde están situadas la mayoría de niñas, niños y adolescentes víctimas de la ESCI.

La edad es un factor de riesgo que si se asocia a condiciones de **pobreza** y marginación, la cual “no sólo es una condición económica-falta de acceso o dominio de los requisitos básicos para mantener un nivel de vida aceptable-, sino también la falta de capacidades y oportunidades para cambiar esta situación”⁵ , conduce a situaciones de exclusión e inequidad, lo que provoca un entorno sin protección. Por otro lado, la **familia** entendida como “una comunidad de personas relacionadas a través de lazos conyugales, filiales, fraternales o parentales, con funciones naturales y sociales orientadas hacia el desarrollo integral de sus miembros y el bien común de la sociedad”, ⁶ es la unidad o célula social natural para brindar un ambiente adecuado para el pleno desarrollo tanto físico y mental como emocional del niño.

Al hablar del pleno **desarrollo del niño**, se hace referencia a “el proceso de ampliación de las posibilidades de elegir de los individuos que tiene como objetivo expandir la gama de oportunidades abiertas a las personas para vivir una vida saludable, creativa y con los medios adecuados para

³ Laos, Hernández Enrique. “Perspectiva demográfica y económica de México y sus efectos sobre la pobreza” Pág. 56.

⁴ Las estadísticas oficiales en México, abarcan rangos de edad hasta los 19 años, por lo que se incluye una porción de jóvenes.

⁵ Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible. “Para salir de la pobreza. El enfoque del Banco Interamericano de Desarrollo para reducir la pobreza”. Pág. 5

⁶ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, subdirección General de atención a Población vulnerable, “Marco Referencial sobre Perspectiva Familiar y Comunitaria” Pág. 28

desenvolverse en su entorno social,”⁷ lo que implica considerar la salud, alimentación y educación. “Es precisamente en los niños en quienes un estado de carencias y privaciones tiene mayores impactos, por lo que es una prioridad la convergencia de acciones relacionadas con la salud, la alimentación y la nutrición, aspectos que se vinculan con el adecuado desarrollo de los menores y que inciden de manera directa sobre sus oportunidades de lograr en el futuro una vida digna”⁸

La Organización Mundial de la Salud, define a la salud como el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o de afección. Es así que “la salud de la niñez, está fuertemente asociada al nivel de desarrollo, a la pobreza, a la desigualdad y al acceso a los servicios de salud. La medición de la niñez, al igual que la mayoría de las determinaciones del estado de salud de un grupo poblacional, se efectúa generalmente por su pérdida, es decir, registrando los episodios de enfermedad o en casos extremos de muerte”⁹

1.2 SITUACIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ EN MÉXICO

México es considerado como un país subdesarrollado o en vías de desarrollo, en donde la mayoría de la población carece de recursos para satisfacer las necesidades mínimas y está enmarcado por la miseria, la insalubridad y la ignorancia. De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social, en nuestro país existen 40 millones de pobres, lo que equivale al 41% y, 26 millones viviendo en condiciones de pobreza extrema que representa un 27%.

⁷ López Calva, Vélez Grajales, “El concepto de desarrollo humano, su importancia y aplicación en México” Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Pág. 59

⁸ Plan Nacional de Desarrollo Social 2001- 2006

⁹ Sánchez Rosado, Manuel, “Elementos de Salud Pública”, Ed. Méndez. Pág.27

De igual forma, las cantidades destinadas para la alimentación son restringidas, originando un factor que se presenta en la niñez mexicana: la desnutrición, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Nutrición de 1999 del Instituto Nacional de Salud Pública, se calculan alrededor de 3 millones de niños menores de 5 años con algún grado de desnutrición, de los cuales 800 000 sufren desnutrición de alto riesgo.¹⁰

La desnutrición es más frecuente entre las personas que padecen los niveles más altos de pobreza y marginación, ya que la mala alimentación y la incidencia de enfermedades, son condiciones que se relacionan con un estado de pobreza y una mala salud.

Otro factor que caracteriza el desarrollo de la niñez es la educación. En México, como en muchos otros países, los límites y posibilidades de acceso a la educación escolarizada están en gran medida determinados por la oferta gubernamental de servicios educativos.

El sistema de educación formal en México está organizado en tres niveles: básico, medio y superior. El nivel básico formado por preescolar, primaria y secundaria es de carácter obligatorio, la educación preescolar tiene una duración de uno o dos años. La matrícula de este nivel es de 3, 465,916 niños; la primaria dura seis años, en la República el total de alumnos en este nivel es de 14, 833,889 niños: por su parte, la secundaria dura tres años contando con un total de 5, 465,167 alumnos.¹¹

A partir del nivel medio superior, la educación no tiene carácter obligatorio, los jóvenes de 16 a 19 años que acuden a este nivel escolar son 7 902 101 en la República Mexicana.

¹⁰ www.insp.mx

¹¹ www.redescolar.ilce.edu.mx

Cabe mencionar que de acuerdo con el último Censo de Población, 7.4% del total de los niños entre 6 y 14 años no asisten a la escuela, y éste porcentaje aumenta a más del doble (16.1%) cuando el rango de edades se amplía hasta los 17 años. Asimismo, la deserción escolar en la educación básica es alta, sobre todo en el nivel de secundaria, donde sólo el 76.3% de los estudiantes que ingresan concluyen el ciclo.

Es así que, un estudio de la pobreza en México señala que aproximadamente 60% de la población se puede clasificar como pobre, además se estima que entre 20 y 25% del total vive en condiciones de pobreza extrema, y que del 35 a 40% restante son pobres aunque no en extremo.(Banco Mundial), asimismo 40% de los pobres son niños¹²

Por lo anterior, la falta de oportunidades, el no poder tener acceso a una educación formal, no cubrir las necesidades básicas, es lo que ha causado directa o indirectamente que los integrantes de éstas familias se involucren en actividades ilegales y de **riesgo**.

“Los niños y adolescentes en riesgo son aquellos menores de 18 años que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza y están por desplazarse a un determinado sitio en la calle, dentro o fuera de su estado o País de origen, para trabajar y/o vivir en la calle, poniendo en peligro su integridad física y mental.”¹³

De esta forma, los menores de edad mexicanos, enfrentan rezagos y a la vez retos emergentes, la mayoría de los niños y niñas habitan en hogares que no pueden cubrir sus necesidades básicas por lo que, pueden vivir

¹² “Un México Apropiado para la Infancia y la Adolescencia”, Programa de Acción 2002-2010.

¹³ Guizar, Griesbach Margarita. Suárez, Sauri Gerarado. “Con la Calle en las Venas” Ednica- Foro de Apoyo Mutuo. Pág. 45

una serie de situaciones de riesgo, tanto física como mental, entre ellas, la

Explotación Sexual Comercial Infantil, definida como el “abuso sexual de niños que involucra ventajas financieras para una o varias de las partes que intervienen en la actividad sexual y que puede ser de dos tipos: a) involucra la transferencia de dinero de un adulto a un niño en intercambio por sexo y, b) involucra la provisión en especie o servicios que un adulto intercambia por sexo con un niño.”¹⁴ Con esto no pretendemos decir que todas las familias pobres se vean envueltas en esta actividad, sino que la pobreza misma es, en la mayoría de los casos, un factor determinante, es por esto que dentro de éstas familias los miembros más débiles sean las niñas, niños y adolescentes.

Es así que, generalmente las niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial, provienen de vivir en las calles, en donde se prostituyen para sobrevivir, están ahí porque huyen de sus hogares que frecuentemente están rotos, pobres, llenos de violencia y con un nivel socioeconómico bajo, e incluso proceden de haber roto de forma permanente el vínculo con la familia.

Se entiende que la incidencia de la ESCI se encuentra en los grupos con mayor vulnerabilidad, los cuales son “aquellos que por circunstancia de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas”.¹⁵

En términos generales, la vulnerabilidad se clasifica en 6 grupos:

¹⁴ Convención sobre los Derechos del Niño.

¹⁵ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia “Fundamentos para el establecimiento de un Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos”,

- Niñas y niños de la calle: Se considera como niños en situación de calle tanto a aquellos que trabajan en las calles pero mantiene algún contacto con su familia, así como a aquellos que viven literalmente en las calles y han roto lazos con su familia.
- Víctimas de violencia familiar: ésta es definida como todos aquellos actos de poder u omisión intencional, recurrentes o cíclicos, dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del dominio familiar, que tenga parentesco o lo haya tenido por afinidad civil, matrimonio o mantenga una relación de hecho, y que tienen por efecto causar daño.
- Población con adicciones: Comprendiendo a todo ser humano que sea adicto y dependa temporal o permanentemente de una sustancia ajena al organismo.
- Personas que viven con VIH- SIDA independientemente de la forma de contagio o adquisición del virus.
- Trabajadoras y Trabajadores sexuales: Se concibe al trabajo sexual como una actividad económica que se realiza a cambio de dinero u otras percepciones.
- Indigentes: La indigencia se define como la falta de medios para procurarse por sí mismo alimento, vestido y techo, y es aplicable sólo a los adultos. Son personas que han salido de los círculos o redes ordinarias de circunstancias de marginación y exclusión social, por lo tanto ubicada en una zona de desafiliación social y laboral.

1.3 ASISTENCIA SOCIAL

Es así que estos grupos requieren de una atención basada en una **Política Asistencial**, éstas son las “políticas destinadas a sectores específicos o bien a familias en situaciones de vulnerabilidad, es decir,

hacia aquellos integrantes de la sociedad que han acumulado una serie de desventajas humanas y materiales, que les impiden el desarrollo de sus competencias y habilidades”¹⁶

De acuerdo con la Ley de Asistencia Social, se entiende como **sujetos a asistencia social** a “los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.”¹⁷

Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:

I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

a) Desnutrición;

b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;

c) Maltrato o abuso;

d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;

e) Ser víctimas de cualquier tipo de explotación;

f) Vivir en la calle;

¹⁶ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Unidad General de Atención a Población Vulnerable. “Marco Referencial sobre perspectiva Familiar y comunitaria” 2004.

¹⁷ Artículo 4, Capítulo II de la Ley de Asistencia Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación en Septiembre de 2004.

- g)** Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;
- h)** Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;
- i)** Infractores y víctimas del delito;
- j)** Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;
- k)** Ser migrantes y repatriados, y
- l)** Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa.

Es por tanto que, al referirnos a la Explotación Sexual Comercial Infantil, por su vinculación con otras problemáticas como son que utilicen la calle como su hogar, convirtiéndose en niños en situación de calle, menores trabajadores, niños fronterizos, menores en conflicto con la ley, con algún tipo de adicción o a ser explotados sexualmente en cualquiera de sus cuatro formas principales:

a) **Prostitución infantil.** Acto de comprometer u ofrecer los servicios de un niño para realizar actos sexuales por dinero u otras consideraciones con esa u otras personas.

b) **Pornografía infantil.** La representación material por vía de película, impresión, foto, audio y representaciones digitales computarizadas, de niños realizando actos sexuales reales o simulados para la gratificación sexual de los usuarios, incluyendo la producción, distribución y el uso de dichos materiales.

c) **Tráfico de niños para actividades sexuales.** Movimiento de niños con el propósito de obtener ganancias financieras por sus actividades sexuales, ya sea de una localidad a otra, dentro de un país o bien de un

país a otro.

d) **Turismo sexual infantil.** Significa la explotación sexual de menores de edad, por parte de personas que visitan un país en calidad de turistas. Incluye la promoción del país como punto accesible para el ejercicio impune de esta actividad por parte de nacionales y extranjeros.

Lo anterior engloba la problemática que es objeto de esta investigación, la **Explotación Sexual Comercial Infantil**, la cual es definida por el DIF como **“abuso sexual del niño a cambio de dinero u otra contraprestación para el menor o terceras personas. Constituye una forma de coacción y se considera trabajo forzado y una forma actual de esclavitud”**

Por lo antes mencionado, es que la ESCI es una violación a los derechos del niño, entendiendo como sus derechos: la no discriminación, el interés superior de la infancia, la supervivencia y desarrollo, así como el respeto a la opinión del niño o niñas. Además se reconoce el derecho de los niños y niñas a la vida, a la educación, a la salud a una vida libre de violencia, a la información, a la libertad de expresión, de pensamiento, de asociación, a la protección de su vida privada, al juego y esparcimiento, etc.

De tal forma, para poder hacer frente a esta problemática, el gobierno brinda a través de sus instituciones la asistencia social que este grupo de población requiere, entendiendo ésta como el “conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena

y productiva.”¹⁸

Pero no sólo las instituciones públicas proporcionan esta asistencia, también lo hacen organismos como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Asistencia Privada (IAP), etc., quienes se han

constituido en una alternativa para el abordaje, la investigación y la elaboración de propuestas que buscan aportar en la solución de la problemática de la ESCI.

Por último, para el adecuado abordaje de la Explotación Sexual Comercial Infantil, será necesario que su análisis se realice a partir de un enfoque teórico que permita la interrelación de todos los actores que en ella intervienen, basados en el irrestricto respeto de los derechos de este grupo de población infantil.

¹⁸ Artículo 3, Ley de Asistencia Social.

CAPITULO 2

MARCO TEORICO DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

2.1 TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS

El Trabajo Social es una “disciplina que sintetiza los conocimientos de las Ciencias Sociales, para interpretar y analizar la realidad a fin de desarrollar acciones encaminadas a la solución de problemas sociales a diferentes niveles: sociedad, comunidad, grupos e individuos”¹⁹; uno de los fines de Trabajo Social es colaborar con otras disciplinas en el proceso de sensibilización de los seres humanos, con el objeto de que éstos trabajen en la transformación o solución de una problemática dada en la que se encuentran inmersos.

Es así que la existencia de Trabajo Social se fundamenta esencialmente en responder de manera efectiva a las distintas problemáticas sociales que el ser humano enfrenta como consecuencia de las carencias, conflictos y necesidades que la sociedad presenta, con el propósito de dar una respuesta a estas problemáticas, el profesionalista en Trabajo Social puede abordar a éstas mediante la estructuración de modelos de intervención así como del diseño de Programas.

“El modelo en Trabajo social en un conjunto coherente de pensamientos (conceptos) referidos a teorías, sentimientos y actitudes, de acciones que dibujan una forma o guía de intervención social”²⁰ que para el caso de la ESCI hace necesaria su implementación desde la perspectiva de la Teoría

¹⁹ Universidad Nacional Autónoma de México, “Plan de estudios de la licenciatura en Trabajo Social”

²⁰ De Roberts, Cristina. “La intervención colectiva en Trabajo Social” Ed. Ateneo. Pág. 18

General de Sistemas (TGS) por la gran gama de factores y causas que en esta problemática se conjugan.

La TGS²¹ permite analizar a la problemática de la Explotación Sexual Comercial Infantil como un todo, en donde cada parte que lo conforma tiene una relación con las otras, describiendo al “sistema” como una totalidad que funciona por la interdependencia de sus partes entre sí y con otros sistemas que lo rodean. De esta forma, los sistemas son un conjunto de elementos en interacción, de modo que toda modificación acaecida en uno de sus elementos arrastra una modificación del conjunto.²²

La Explotación Sexual Comercial Infantil desde la perspectiva de la Teoría General de Sistemas es un fenómeno que se concibe con un sistema y que puede explicar su constitución por partes ligadas entre sí por acción de interacciones. Es así que, en torno a esta problemática están presentes diversas situaciones de riesgo que, en cierta forma empujan al menor a involucrarse en este escenario, pueden ser niños en situación de calle ó menores migrantes, en donde puede o no, estar presente algún tipo de adicción, la pobreza, la desigualdad, deudas contraídas por los padres, falsas promesas de empleo e incluso raptos, son contextos que influyen para que un menor pueda ser víctima de este tipo de explotación.

2.2 PREMISAS DE LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS

La TGS comprende una serie de premisas que al aplicarlas a la problemática de la ESCI, permite analizar a ésta no sólo desde una perspectiva clásica, catalogándola como consecuencia de la pobreza, sino que se observa que en ella coexisten múltiples situaciones y factores en el

²¹ Ludwig Von Bertalanfy fue quien concibió esta teoría en la década de 1940.

²² Esta teoría se refiere a los conceptos generales, principios, instrumentos, problemas, métodos y técnicas relacionadas con todos aquellos objetos concebidos como sistemas.

entorno que intervienen para que un menor de edad se vea involucrado en este tipo de situación.

Al hablar de los tipos de sistemas, podemos analizar a la ESCI desde dos perspectivas, los sistemas reales que son las entidades percibidas o deducidas de la observación, cuya existencia es independiente del observador y, los sistemas abiertos en donde existe un flujo continuo de relaciones y comunicación desde el sistema hacia el entorno y viceversa, lo que hace posible la regeneración continua del sistema y su transformación, en razón de las formas que adoptan esas relaciones en diferentes situaciones de tiempo.

Por lo anterior, el estudio de la ESCI puede considerarse como un sistema real y abierto. Es real puesto que existe aunque no sea del pleno conocimiento de la sociedad, tan es así que no hay cifras oficiales en el mundo que permitan darnos cuenta del tamaño de éste fenómeno, sin embargo, algunos cálculos estiman que en América Latina y el Caribe, millones de niñas y niños son víctimas de diversas formas de comercio sexual, como el tráfico de niños con fines sexuales, la pornografía y la prostitución. En nuestro país, “la Delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal es, sin duda, la que concentra al mayor número de personas que se dedican al comercio sexual en todo el país.

En esta zona trabajan más de 2 mil mujeres en esta actividad, de las que por lo menos el 10 % son menores de 18 años. Si el mismo porcentaje se aplicara al resto de la Ciudad, resultaría que habría cerca de 5 mil menores de edad que son sujetos de explotación sexual.”²³ Sin embargo, “de acuerdo al estudio Infancia Robada realizado en 2001 por el SNDIF, el

²³ www.derechos.org

UNICEF y el Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social (CIESAS), existen más de 16,000 niñas, niños y adolescentes víctimas del fenómeno de la ESCI.”²⁴ (Ver Cuadro No. 1) Esto nos da cuenta que se trata de un problema que no es reciente, sino que lleva consolidándose varios años, pero que desafortunadamente no se había volteado a ver.

Cuadro Número 1: Estimación que la investigadora Elena Azaola, expone en su libro *Infancia Robada*.

Estimación preliminar del número de niñas y niños sujetos a explotación sexual en la República Mexicana, 2000.	
Tipo de ciudades	Número de niños
Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana.	4 600
Zona Metropolitana de la Ciudad de México.	2 500
Otras zonas urbanas importantes (de más de un millón de habitantes): Monterrey, Puebla y Nuevo León.	1 000
Otras zonas turísticas importantes: p. Ej. Puerto Vallarta, Cozumel, Playa del Carmen, Mazatlán, Veracruz, Los Cabos, La Paz, Manzanillo, Ixtapa, Huatulco.	1 500
Otras zonas fronterizas importantes: p. Ej. Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Agua Prieta, Nogales.	700

²⁴ Paquete Básico de Información sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil, IPEC - OIT, 2003.

Ciudades de alrededor 500 mil habitantes: Aguascalientes, Mexicali, Saltillo, Torreón, Chihuahua, Durango, Toluca, Morelia, Querétaro, San Luis Potosí, Culiacán, Hermosillo, Mérida.	600
Ciudades de alrededor 200 mil habitantes: Jalapa, Coahuila, Colima, Campeche, Zacatecas, Tuxtla Gutiérrez, Guanajuato, Irapuato, Chilpancingo, Pachuca, Uruapan, Cuernavaca, Tepic, Oaxaca, Villahermosa, Tampico, Ciudad Victoria, Minatitlán.	700
Resto del país.	4 400
Total	16 000

Por su parte es abierto dado que cualquier programa dirigido a abordar esta problemática debe tener la capacidad de automejoramiento, partiendo de la comunicación constante con su entorno, en este caso serían las instituciones, la familia, otros programas, etc. Estamos hablando de una problemática en la que intervienen múltiples factores y consecuencias en donde sería imposible que una sola institución pudiera dar respuesta a las diferentes caras que la ESCI presenta.

Es por esto, que las diferentes instituciones de acuerdo a la competencia de cada una, abordan sólo una parte de la problemática ya sea en prevención o atención a la misma, permitiendo que los diferentes actores sociales intervengan en la solución de la ESCI.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS ABIERTOS.

Los sistemas abiertos cualquiera que sea su naturaleza, actúan bajo la determinación de principios que permiten comprender de mejor manera cómo funcionan, una de ellos es la Cohesión, ésta se establece una vez que

existe una reunión o enlace entre sus partes constitutivas, cuando se adhieren unas a otras para lograr un mismo fin. En el caso de la ESCI, la cohesión se da a través de las instituciones coordinadas y orientadas al abordaje de la problemática ya sea en la prevención, asistencia o rehabilitación del menor.

La Integralidad es otro principio, el cual indica que todo sistema actúa en conjunto hacia un fin determinado, sin perder orden ni jerarquía entre los elementos o componentes del sistema. La modificación del comportamiento de uno de los elementos o de alguna de las interrelaciones afecta a todo el conjunto. De esta manera, cuando en una institución, ya sea pública o privada, se va a implementar un programa dirigido a la atención y/o prevención del menor víctima de la ESCI, todos los integrantes o componentes deben actuar de acuerdo al objetivo del programa. Pero, la integralidad no sólo debe darse en cuanto al diseño del programa, sino también se debe tomar en cuenta el nivel operativo, normativo, contar con el recurso financiero, etc. Es decir, todas las unidades o áreas que tengan que ver con el programa, deben funcionar a modo de engranaje, en donde si uno de éstos falla o se retrasa, provoca que todo el conjunto también lo haga.

Es así que para prevenir, atender y erradicar la ESCI, se crea la Coordinación Nacional, la cual se encuentra integrada por 31 instituciones públicas, privadas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales; ésta tiene como objetivo promover políticas y acciones sistémicas para la prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de la ESCI.

La Coordinación esta organizada en cinco subcomisiones dirigidas a la articulación de esfuerzos, prevención, atención, investigación y protección jurídica y defensa de los derechos de la niñez, estas subcomisiones

“diseñan y desarrollan proyectos que sirven de base para el diseño de políticas públicas que atiendan a la protección, atención y recuperación de las niñas y niños víctimas de la ESI y sus familias.”²⁵

Es así como se logra obtener una visión integral en la atención de la ESCI, ya que cada subcomisión esta encargada de atender diferentes aspectos que tienen que ver con la problemática, de esta manera cada institución de acuerdo a su competencia asume un aspecto de la ESCI que más adelante, en conjunto con las demás instituciones, va a ofrecer un panorama completo de la situación de la Explotación Sexual de Niños.

De acuerdo con el principio anterior, podemos decir que los sistemas no actúan al azar, sino invariablemente con una finalidad, esto es lo que le da sentido a todas las acciones y los procesos que se desarrollan en cada categoría ó unidad del sistema y por cada uno de los individuos que lo conforman.

Indudablemente, cada institución opera de acuerdo a una normatividad propia, algunas pueden solamente dedicarse a la investigación del fenómeno, otras al diseño y operación del programa de atención o de prevención, etc., pero aunque cada una tenga un objetivo distinto, comparten un interés común que es: Procurar el bienestar del menor que es víctima de la Explotación Sexual Comercial Infantil o que esta en riesgo de serlo.

Otro principio de los sistemas abiertos es la Homeostasis, éste es un término originalmente tomado de la Biología que indica el equilibrio funcional que recuperan los organismos vivos habiendo pasado por alguna

²⁵ www.salud.gob.mx

perturbación de cualquier orden. En la Teoría General de Sistemas, la homeostasis se entiende de la misma manera, los sistemas tienden a conservar un estado estable por lo que ante una perturbación estructural o funcional, los sistemas dirigen las interrelaciones entre los elementos que los componen de manera que recuperan el equilibrio.

Cuando una niña, niño o adolescente es víctima de algún tipo de explotación sexual, esta gravemente perjudicado en su desarrollo normal y viola su derecho a disfrutar de una vida digna, feliz y socialmente productiva. Haber sido parte de este problema, le trae consecuencias que pueden permanecer durante mucho tiempo y que sólo con ayuda especializada podrían superarlos, gran parte de ellos difícilmente encontrará un trabajo digno o volverá con su familia, la recuperación de un equilibrio en su autoestima y en general en su vida resultará muy complicado.

El equilibrio del medio sistémico se logra por medio de un mecanismo denominado “retroalimentación”, éste tiene como función detectar cualquier desviación, respecto de un valor determinado, del sistema, sus elementos o sus interacciones.

La sociedad actual presenta una realidad muy compleja, compuesta por una serie de problemáticas que hacen aún más difícil la vida en ella, la Explotación Sexual de Niños es una de ellas y está correlacionada con otras problemáticas como son las adicciones, la situación de calle, el trabajo infantil, los menores infractores, etc. lo que ocasiona inestabilidad en la sociedad; para poder hacer frente a estas situaciones, las instituciones, que también forman parte de la sociedad, responden a través de la política pública diseñando e implementando programas de atención, prevención o rehabilitación.

Frecuentemente, cuando se está en la etapa del diseño de un programa, al final o en fases intermedias, se establece un apartado orientado a la evaluación de las acciones que conforman el programa. Este punto es muy importante ya que va a permitir observar si la operación del programa es congruente en cuanto a los objetivos establecidos, o si el diseño en cuanto a estrategias o líneas de acción son o no las adecuadas para el abordaje de la problemática.

Si alguna etapa del programa no diese los resultados esperados, o si se detectara algún elemento que fuese disfuncional, no se debe diseñar otro programa, sino ubicar cuáles son los puntos que no permiten que exista un buen funcionamiento e implementar acciones que produzcan nuevamente el equilibrio.

2.4 FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS

Para la TGS, existen dos conceptos que explican el funcionamiento de los sistemas; uno es el de la comunicación y su contenido (información), el otro es el de la retroalimentación. Ambos conceptos dan pleno sentido a la noción de sistema como un conjunto de elementos interrelacionados, pues indican que las unidades que conforman el sistema deben actuar o estar ensambladas de cierta manera para que sus estructuras y acciones sean funcionales entre sí para lograr los mismos fines. Un ejemplo claro es la Coordinación Nacional y las subcomisiones que la integran, si alguna de éstas no llevara a cabo sus proyectos ya sea en prevención, atención, en el aspecto legal o en investigación, dejaría un aspecto sin abarcar de la ESCI, lo cual impediría contar con una visión amplia de la problemática y por tanto, retrasaría el diseño de una política pública integral dirigida a enfrentar este problema.

Los dos métodos principales de la Teoría General de Sistemas son la descripción interna y la descripción externa, el propósito de éstos es establecer la estructura y las funciones de cada elemento del sistema y la forma como se establecen los mecanismos de comunicación y retroalimentación intrasistémica y del sistema con el entorno. En este caso, la primera se puede ver al interior de la Coordinación Nacional en donde sus subcomisiones deben estar en constante comunicación, ésta se establece a través de sesiones de trabajo; y por otro lado, la comunicación con el entorno, se puede observar en tres niveles, el primero a través de los comunicados o informes que el DIF como responsable de la Coordinación Nacional emite; el segundo se da como país, cuando México asiste a eventos de carácter internacional y da un balance de la situación de la ESCI en el país, y por último la comunicación con la sociedad en general a través de los medios de comunicación como son la radio, la televisión mediante sus noticieros o anuncios, los periódicos y las campañas diseñadas para el efecto.

Es así que, cualquiera que sea el objetivo de los diferentes programas encargados del abordaje de la Explotación Sexual Comercial Infantil, la estructura de éstos, debe estar establecida bajo la especificación de las funciones que tienen cada uno de los elementos que interactúan con ella, para que de esta manera se logre el objetivo planteado a nivel individual por cada institución que aborde esta problemática y a nivel colectivo alcanzando los objetivos de la Coordinación Nacional.

CAPITULO 3

MARCO JURÍDICO DE LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

3.1 TRATADOS INTERNACIONALES Y DERECHOS DE LA NIÑEZ

La Explotación Sexual Comercial Infantil, se ha convertido en una problemática que poco a poco va en aumento, desafortunadamente “la ignorancia, la perpetuación de actitudes y valores sociales que reducen a los niños/as a una simple mercancía, la ausencia de legislaciones adecuadas, la corrupción, y una limitada concienciación de la importancia de una correcta aplicación de la protección, son los factores principales que facilitan, directa o indirectamente, la explotación sexual de la infancia.”²⁶

Es por esto que el menor necesita contar con leyes que garanticen su protección, que aseguren el interés superior del niño. La Convención sobre los Derechos del Niño indica en su Artículo 3° que su interés superior debe ser una consideración primordial en todas las medidas relativas a ellos que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos. En todas las circunstancias, en todas y cada una de las decisiones que les conciernen , deben examinarse todas las soluciones posibles y es necesario sopesar su interés superior. Este enfoque debe prevalecer en todos los casos –desde las intervenciones directas de los Estados en sus jurisdicciones y en el contexto privado de la vida familiar, donde los Estados podrían intervenir indirectamente, hasta las actividades de autoridades locales, por ejemplo-para asegurar y proteger los derechos de la infancia.

²⁶ www.ecpat-esp.org

“El interés superior del niño”, significa que los organismos legislativos deben considerar si las leyes que se adoptan o se enmiendan beneficiarán a los niños de la mejor manera posible. Los tribunales y otras entidades encargadas de resolver conflictos de intereses deben basar sus decisiones en la solución que sea mejor para los niños. Cuando las autoridades administrativas intervienen –por ejemplo, cuando promulgan leyes de tráfico o diseñan zonas seguras para que los niños paseen y jueguen– deben hacerlo teniendo en cuenta a los niños para salvaguardar su interés superior. En la distribución de los presupuestos, debe prestarse una atención especial a las políticas de la infancia y a las repercusiones que estas políticas pueden tener sobre sus vidas. Los recursos deben asignarse con el mayor alcance posible.²⁷

De esta manera, se requiere que los países asuman los compromisos internacionales que estén encaminados a proteger los derechos de la infancia, en el caso de nuestro país **La Convención de los Derechos del Niño**, fue aprobada por el Senado el 19 de junio de 1990 y entra en vigor el 21 de octubre del mismo año. En su Artículo 32, establece que: Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

De la misma manera, en el Artículo 34, señala que los Estados Parte se comprometen **a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual**, con este fin los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

²⁷ www.unicef.org

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Existe un Convenio emitido por la **Organización Internacional del Trabajo** (OIT) el cual ha sido ratificado por México, éste es el **Número 182** sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, ratificado el 30 de junio de 2000, en el que se **establecen como peores formas de trabajo infantil**, todas las formas de esclavitud: la venta y trata de niños; su reclutamiento forzoso u oferta para utilizarlos en conflictos armados, **la prostitución, la pornografía** o la producción y tráfico de estupefacientes, todo trabajo que por su naturaleza o condiciones en que se realiza, pueda dañar su salud, su seguridad o su moralidad.

Igualmente, emite **la Recomendación Número 190** vinculada al Convenio Num. 182 sobre las Peores formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación. Esta recomendación es precisamente el complemento de ése convenio, el cual **establece que todas las formas de esclavitud y explotación para la prostitución de la niñez deben ser consideradas como actos delictivos** y que las personas que infrinjan las leyes nacionales sobre las peores formas de trabajo infantil deben ser procesadas en su propio país aún cuando dichos delitos se hayan cometido fuera del mismo.

Otro documento a nivel internacional es el **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño, relativo a la Venta de niños,**

la Prostitución Infantil y la Utilización de niños en la Pornografía.

Éste fue ratificado por México el 15 de Marzo de 2002, tiene como objeto ampliar las medidas que deben adoptar los Estados Parte para lograr y asegurar el mejor logro de los propósitos de la Convención sobre los Derechos del Niño, respondiendo en particular ante la creciente práctica de la ESCI a nivel mundial.

En su Primer artículo señala que “los Estados Parte **prohibirán la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil**, de conformidad con lo dispuesto en el presente Protocolo.

Asimismo, establece definiciones sobre la venta de niños, prostitución y pornografía infantil, señalando en cada modalidad como una ofensa criminal internacional sin fronteras que debe ser castigada por las legislaciones y combatida a través de la cooperación internacional.

Este instrumento internacional **establece la extraterritorialidad de los delitos de prostitución, pornografía y venta de niños y niñas**, lo que significa que todo Estado Parte puede adoptar las disposiciones necesarias para hacer efectiva su jurisdicción con respecto a estos delitos cuando el presunto delincuente sea nacional de ese Estado o tenga residencia habitual en su territorio; cuando la víctima sea nacional de ese Estado; cuando el presunto delincuente sea hallado en su territorio y no sea extraditado a otro Estado Parte en razón de haber sido cometido el delito por uno de sus nacionales.²⁸

Durante los ochenta, algunas ONG's jugaron un papel muy importante para llamar la atención de gobiernos e instituciones internacionales acerca de la Explotación Sexual Comercial Infantil. Entre ellas destaca ECPAT,

²⁸ Paquete Básico de Información sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil, IPEC – OIT, 2003.

que tuvo su origen en una campaña emprendida en Tailandia bajo las siglas de “End Child Prostitution in Asian Tourism”, el cual es un organismo que tiene un alcance a nivel mundial y que se opone a todas las formas de explotación sexual de niños. Es precisamente este organismo quien junto con UNICEF y el Gobierno sueco, convocan a la realización del **Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en Estocolmo, Suecia en 1996.**

La realización de este congreso Mundial ha sido uno de los momentos más significativos en la lucha contra la ESCI, su declaración y agenda de acción fueron suscritas por 122 países, entre ellos México, que se comprometieron a abordar este problema. Este hecho permitió llamar la atención y desarrollar una conciencia acerca de la magnitud del fenómeno.

El intercambio de puntos de vista y experiencias durante este Congreso, se materializó en la Declaración y Programa de Acción contra la ESCI, a través de ésta, se hace un llamado a todos los Estados, en cooperación con las organizaciones nacionales e internacionales y las sociedad civil, a realizar todas las acciones necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes, atendiendo a las siguientes recomendaciones:

a) **Coordinación y cooperación tanto a nivel local como internacional.**

Reforzar las medidas y estrategias que permitan establecer programas nacionales de acción e indicadores de progreso, con adopción de metas y plazo temporal de aplicación y de promover un entorno, actitudes y prácticas favorables a los derechos del niño.

b) **Prevención.** Iniciar campañas de información y comunicación con el fin de aumentar la comprensión pública y social del tema, se destaca la importancia de maximizar los esfuerzos interinstitucionales para

proporcionar a los niños y niñas el acceso a la educación y otros servicios relacionados con la integración de un entorno familiar favorable.

c) **Protección.** Desarrollar, reforzar y aplicar medidas legales, políticas y programas para proteger a los niños y prohibir la explotación sexual. Se trata de crear marcos legales integrales que comprendan tanto la penalización de los explotadores como la protección de los niños y niñas víctimas de estos delitos.

d) **Recuperación y reintegración.** Proporcionar asesoramiento psicológico, médico, social y otras medidas de apoyo a las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial, así como a sus familias.

e) **Participación de los niños y niñas.** Promover la participación de los niños y niñas con sus familias para prevenir y proteger a los niños frente a la explotación sexual comercial y ayudar a las víctimas infantiles para su reintegración en la sociedad.

Cinco años más tarde (2001) en Yokohama, Japón, se llevó a cabo el **Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia**, este Congreso permitió que se revisaran los adelantos logrados, como proceso de seguimiento para fortalecer el compromiso en pro de proteger a los niños contra la explotación sexual y el abuso sexual.

El éxito principal del Congreso lo constituye el haber podido renovar el compromiso con la comunidad internacional establecido en la Agenda para la Acción de Estocolmo, para lo cual se realizaron previamente diversas consultas regionales que permitieron la discusión y aprobación del “Compromiso Mundial de Yokohama”.

Los objetivos de las consultas regionales fueron evaluar los logros y deficiencias desde Estocolmo e identificar las brechas existentes, identificar las prioridades y estrategias regionales para combatir la ESCI.²⁹

El “Compromiso Mundial de Yokohama”, básicamente está orientado a dar seguimiento a los compromisos establecidos en Estocolmo y a intensificar las acciones contra la explotación sexual comercial de los niños, en particular, abordando las causas profundas que colocan a los niños en situación de riesgo de explotación, entre ellas la pobreza, la desigualdad, la discriminación, la persecución, la violencia, los conflictos armados, el VIH/SIDA, las familias disfuncionales, el factor de la demanda, la delincuencia y la conculación de los derechos del niño, mediante medidas integrales, inclusive el mayor acceso de los niños, especialmente las niñas, a la educación; los programas de lucha contra la pobreza, las medidas para la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños víctimas, y las medidas para configurar como delito la explotación sexual comercial de los niños en todas sus modalidades, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes.

Estos instrumentos internacionales han servido como base para dar impulso a una reforma jurídica a nivel nacional para el cumplimiento de los patrones internacionales en torno a los derechos de los niños y niñas, particularmente la eliminación de la Explotación Sexual Comercial Infantil.

No sólo se trata de hablar sobre la violación a los derechos de los niños, sino también sobre las acciones, instrumentos e instituciones que hacen posible su protección.

²⁹ Paquete Básico de Información sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil, IPEC – OIT Pág. 3

3.2 LEGISLACIÓN MEXICANA

México, al estar incorporado al proceso global de discusión sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sentó las bases jurídicas para hacer realidad el bienestar de la niñez, realizándose importantes acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establecieron en la Convención de los Derechos del Niño.

Es así que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en el Artículo 4° “...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...

...Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral...

...Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos...

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.³⁰

En los términos del Artículo 4° de la Constitución , la **Ley General de Salud** en su Artículo 1°, establece el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona. Entendiendo por salud como “un estado de

³⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero “De las Garantías Individuales”

completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”³¹

En este contexto, el Artículo 3° de ésta Ley, establece que es materia de Salubridad General:

- I. La atención médica. Preferentemente en beneficio de grupos vulnerables;
- II. La atención materno-infantil;
- III. La planificación familiar;
- IV. La salud mental;
- V. La educación para la salud;
- VI. La orientación y vigilancia en materia de nutrición;
- VII. La prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre,
- VIII. La salud ocupación y el saneamiento básico;
- IX. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;
- X. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles;
- XI. La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos;
- XII. La asistencia social;**
- XIII. El programa contra el alcoholismo;
- XIV. El programa contra el tabaquismo;
- XV. El programa contra la farmacodependencia;
- XVI. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4° Constitucional.³²

³¹ Organización Mundial de la Salud, www.who.int/about/es/

³² Ley General de Salud, Título Primero, Disposiciones Generales, diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984.

Asimismo, en su Artículo 24, manifiesta que los servicios de salud se clasifican en tres tipos:

- I. De atención médica;
- II. De salud pública, y
- III. **De asistencia social.**

Es así que de acuerdo con la **Ley de Asistencia Social**³³, se entiende a ésta como “conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física, mental y social, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”³⁴

De esta manera, en el Artículo 4°, se establece que “tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar”³⁵ por lo tanto, se considera como sujetos de asistencia social preferentemente:

I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

a) Desnutrición;

b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando este sea afectado por condiciones familiares adversas;

³³ Diario Oficial de la Federación, 2 de Septiembre de 2004

³⁴ Ley de Asistencia social, Capítulo I, Disposiciones Generales, México.

³⁵ Ley de Asistencia social, Capítulo II sujetos de la Asistencia Social, México.

-
-
- c) Maltrato o abuso;
 - d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;
 - e) **Ser víctima de cualquier tipo de explotación;**
 - f) Vivir en la calle;
 - g) **Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;**
 - i) Infractores y víctimas de delito;
 - j) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;
 - k) Ser migrantes y repatriados, y
 - l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa.³⁶

Para garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos, la **Ley par la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**³⁷ instauro “La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.³⁸

³⁶ Artículo 4, Ley de Asistencia Social, Capítulo II Sujetos de la Asistencia Social, México.

³⁷ Diario Oficial de la Federación, 29 de mayo de 2000

³⁸ Artículo 3º, Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Título Primero Disposiciones Generales, México.

Es por esto que los artículos 11, 13 y 21 están relacionados con las obligaciones del Estado y de los padres de familia de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de abuso, maltrato y explotación.

Artículo 11. Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:

...b) **Protegerlos** contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, **trata y explotación**. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atender contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo...

Artículo 13. A fin de garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en este capítulo, las leyes federales, del Distrito Federal y de las entidades federativas podrán disponer lo necesario para que se cumplan en todo el país:

a) Las obligaciones de ascendientes o tutores, o de cualquier persona que tenga a cargo el cuidado de una niña, niño o de un o una adolescente debe de **protegerlo contra toda forma de abuso**; tratarlo con respeto a su dignidad y a sus derechos; cuidarlo, atenderlo y orientarlo a fin de que conozca sus derechos, aprenda a defenderlos...³⁹

Artículo 21...Enunciativamente se les protegerá cuando se vean afectados por:

³⁹ Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Título Primero, Capítulo II Obligaciones de ascendientes, tutores y custodios, México 2000

A. El descuido, la negligencia, el abandono, **el abuso emocional, físico y sexual**

B. La explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata...⁴⁰

Al ser considerado el trabajo infantil como una de las peores formas de explotación y abuso, éste pone en riesgo la salud, seguridad y educación de los niños, a la par de que atenta contra su desarrollo físico, mental, moral y social, es por esto que la **Ley Federal del Trabajo** en su Artículo 175 señala:

Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores:

I. De dieciséis años, en:

- a) **Expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato.**
- b) **Trabajos susceptibles de afectar su moralidad o sus buenas costumbres.**
- c) Trabajos ambulantes, salvo autorización especial de la Inspección de Trabajo.
- d) Trabajos subterráneos o submarinos.
- e) Labores peligrosas o insalubres.
- f) Trabajos superiores a sus fuerzas y los que puedan impedir o retardar su desarrollo físico normal.
- g) Establecimientos no industriales después de las diez de la noche.
- h) Los demás que determinen las leyes.⁴¹

⁴⁰ Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Título Segundo, Capítulo V, México 2000.

⁴¹ Ley Federal del Trabajo, Título quinto Bis, Del Trabajo de los Menores, México 1998.

Asimismo el **Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales**⁴² considera delito grave y federal la **corrupción sexual de niños y niñas y la pornografía infantil**.

En su Título Octavo “Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres”, Capítulo II “Corrupción de Menores e Incapaces, Pornografía Infantil y Prostitución Sexual de Menores” Artículo 201, establece que “comete delito de corrupción de menores, el que induzca, procure, facilite u obligue a un menor de 18 años de edad o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ... prácticas sexuales...”

Asimismo el Artículo 201 Bis señala que “Al que procure o facilite cualquier medio el que uno o más menores de 18 años de edad, con o sin su consentimiento, lo o los obligue o introduzca a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objetivo y fin de videograbarlos, fotografiarlos o exhibirlos mediante anuncios impresos o electrónicos, con o sin el fin de obtener un lucro...”

“... Al que fije, grabe, imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivo o sexual en que participen uno o más menores de 18 años, ... La misma pena se impondrá a quién con fines de lucro o sin él, elabore, reproduzca, venda, arriende, exponga, publicite o transmita el material a que se refiere las acciones anteriores...”

De igual forma en el Artículo 201 Bis indica “Si el delito es cometido con un menor de 16 años de edad, las penas aumentarán hasta una tercera

⁴² Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000.

parte más. Si el delito se comete con un menor de 12 años de edad las penas aumentarán hasta una mitad...”

Bis 3 “Al que promueva, publicite, invite, facilite o gestione cualquier medio a personas o personas a que viaje al interior o exterior del territorio nacional y que tenga como propósito, tener relaciones sexuales con menores de 18 años de edad...”

Por su parte el Artículo 205 establece “al que promueva, facilite, consiga o entregue a una persona para que ejerza la prostitución dentro o fuera del territorio nacional...”

Y por último el Artículo 208 expresa “Al que promueva, encubra, acuerde o permita el comercio sexual carnal de un menor de 18 años se le aplicará pena de ocho a doce años de prisión y de cien a mil días de multa.”

En este sentido y para dar respuesta a las necesidades de las niñas, los niños y los adolescentes, el Gobierno de México, a través del **Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006**, en el ámbito de equidad e igualdad de oportunidades, propone “Crear las condiciones que permitan a los niños desarrollarse en un ambiente emocional y físicamente seguro, garantizándoles bienestar, educación, salud y equidad. Para tal efecto, se elaborará la agenda que servirá de guía para un movimiento nacional a favor de la niñez y se promoverá un consejo para apoyar el desarrollo de infantes y adolescentes”.⁴³

Por lo que el “**Programa de Acción a Favor de la infancia 2002-2010, un México Apropriado para la Infancia y la Adolescencia**” sienta las bases de la estrategia interinstitucional e intersectorial, que parte del

⁴³ Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Desarrollo Social y Humano, Objetivos Rectores y Estrategias.

reconocimiento de que los factores de riesgo que afectan a las niñas y los niños mexicanos son múltiples y que responden tanto a problemáticas ligadas al rezago y la marginación, como a la presencia de nuevos factores de vulnerabilidad. Si bien estos grupos siempre han existido, no es sino hasta fechas recientes que empiezan a delinearse mecanismos y políticas específicas para su protección.

Para tal efecto, define los siguientes grupos de atención:

- Niñas y niños en situación de calle;
- Trabajadores;
- Migrantes y repatriados;
- Víctimas de violencia, maltrato y abuso,
- Hijas e hijos de trabajadores migrantes;
- Con alguna discapacidad;
- Indígenas
- En desamparo;
- Víctimas de desastres naturales y/o emergencias;
- En conflicto con la ley;
- **Víctimas de explotación sexual comercial;**
- Refugiados o desplazados por conflictos en otros países;
- Hijas e hijos de madres reclusas,
- En situación de pobreza;
- Niñas y niños extraviados, sustraídos o ausentes.

Es así que en el apartado J) establece los principales retos en materia de atención a la problemática relacionada con la Explotación Sexual Comercial Infantil, siendo las siguientes:

- ❖ Promover que los instrumentos jurídicos vigentes a nivel federal y estatal se adecuen a los instrumentos internacionales en materia de ESCI ratificados por México.
- ❖ Fortalecer las capacidades de autoprotección de las niñas, niños y adolescentes para disminuir los riesgos de la ESCI.
- ❖ Profundizar en el estudio, investigación y diagnóstico de la ESCI.
- ❖ Establecer instancias de cohesión y participación social, a nivel estatal y municipal, para la prevención, atención y protección de la ESCI
- ❖ Conformar una red ciudadana para la prevención de este fenómeno.
- ❖ Promover planes de acción, comisiones estatales y municipales para la atención de prevención, en aquellas ciudades donde se identifique la problemática.
- ❖ Diseñar e desarrollar un modelo de intervención para la atención y rehabilitación de las víctimas.
- ❖ Establecer un sistema de información para contar con una base de datos confiable sobre la dimensión y manifestaciones de esta problemática.

Derivado de lo anterior y en seguimiento a los acuerdos adoptados en el congreso de Estocolmo, en México el SNDIF convocó a las instancias del sector público y privado y de la sociedad civil a sumar esfuerzos para atender esta problemática, es por ello que en el Primera Reunión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial Infantil,⁴⁴ se firmó la Declaración y Plataforma de Acción y convocatoria para formar la Coordinación del programa.

Resultado de esta Reunión, es la conformación de la **Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual**

⁴⁴ Celebrada en Cancún, Quintana Roo en mayo de 2001

Comercial Infantil, la cual esta integrada por 31 instituciones públicas, privadas, académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Algunas de ellas son el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), procuraduría General de la República (PGR), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Comisión Nacional de los Derechos humanos (CND), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ST y PS), Honorable Congreso de la unión, etc.

Esta Coordinación opera a través de cinco subcomisiones:

- Subcomisión de Articulación de Esfuerzos
- Subcomisión de Prevención
- Subcomisión de Atención
- Subcomisión de Protección jurídica y Defensa de los Derechos de la Niñez, y
- Subcomisión de investigación.

Esta Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la ESCI, aprobó el **Plan de Acción Nacional** en junio de 2002, que contempla como objetivos específicos: coordinar las acciones que los organismos gubernamentales y de la sociedad civil instrumenten para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial infantil; fomentar el diseño , difusión e implementación de herramientas para la prevención de la ESCI; promover el desarrollo de estrategias de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de ésta; impulsar la protección jurídica y legal necesarias, así como la defensa y aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia; y fomentar el estudio, investigación y diagnóstico de este problema.

CAPITULO 4

EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL EN MÉXICO: ANTECEDENTES, CAUSAS E IMPLICACIONES.

4.1 ANTECEDENTES

Históricamente la infancia ha sido considerada como uno de los grupos sociales con mayor vulnerabilidad, esto se debe a que en sí misma se encuentran una serie de características que ponen a las niñas, niños y adolescentes en diversas situaciones de riesgo; aunado a que el ejercicio de sus derechos recae en terceras personas, como pueden ser los padres o un tutor, lo cual favorece la presencia de la explotación sexual ya sea comercial o no, esta última “no implica intercambios económicos o de bienes materiales y se basa de forma explícita en el ejercicio del poder de dominación sobre el otro, como es el abuso sexual, que en la mayoría de los casos involucra a familiares o personas afectivamente significativas de la víctima”⁴⁵

En México, como en todo el mundo, la problemática de la explotación sexual con fines comerciales ha dejado ver el gran vacío que existe en la investigación y por tanto de información acerca de este fenómeno. Pareciera que se trata de una “nueva problemática”, sin embargo no es así, ya que ésta se ha estado gestando por varios años ante los ojos de todos sin que se le pusiera especial atención, es hasta 1996 con la realización del Primer Congreso en contra de la ESCI cuando los ojos del mundo voltearon a ver a ésta, que ya se había convertido en un gran problema mundial.

⁴⁵ Negrete, Aguayo Norma, *Prostitución, no con nuestros niños*, Ed. Plaza y Valdés, México 2004. Pág. 72
Anaé Anell Aguayo

4.2 PROSTITUCIÓN INFANTIL

Las cuatro formas de Explotación Sexual Comercial Infantil han estado presentes en México antes de 1996, la prostitución como tal, está presente desde la Conquista, entre la información que existe acerca de este tema está el hecho de que a los guerreros que participaban en batallas entre culturas indígenas se les permitía copular con menores sin obtener castigo por ello, no obstante, el empleo de menores de edad para esta actividad sólo se dejaba a los más altos cargos de las comunidades indígenas “este servicio les era proporcionado como una actividad especial de alojamiento o una acción hospitalaria hacia los gobernantes que viajaban a visitar a sus homólogos en otras ciudades o para los hombres de altos cargos dentro de cada una de las tribus que se encontraban de misión en alguna ciudad vecina.”⁴⁶ Cabe resaltar que este servicio era característico de los pueblos aztecas y de pueblos que habitaban las ciudades de Texcoco y Michoacán, es por esto que se le conoce como el “oficio más antiguo”, este tipo de explotación era llevada a cabo a través de ofrecimientos que los jefes indígenas hacían de sus hijas a los conquistadores como muestra de hospitalidad.

“Durante la época de Conquista, los españoles fueron los principales captores de mujeres y niñas para uso exclusivo entre las tropas españolas. Las niñas eran usadas como objetos sexuales, al igual que las mujeres adultas, sin embargo, la difusión de esta explotación se llevó a cabo cuando los gobernantes de los pueblos donde se asentaron los españoles, les ofrecían a mujeres y niñas como muestra de admiración y respeto por ser considerados, los españoles, como dioses.”⁴⁷

⁴⁶ Martínez Roaro, Marcela, *Delitos Sexuales, Sexualidad y Derecho*. Pág. 313

⁴⁷ González, Jara Manuel, *El Delito de Promoción o Facilitación de Corrupción o Prostitución de Menores*. Pág. 78

Con la Conquista de México surgió una nueva forma de organización tanto social como económica, los españoles desplazaban a los habitantes originarios a las orillas, con lo cual se formaron comunidades pobres y mercados en los cuales “se podían observar diferentes tipos de prostitutas, que iban desde las más elegantes acompañadas de sus matronas, hasta aquellas que provenían de los barrios más pobres y que trabajaban de forma independiente.”⁴⁸

Cuando México logra su independencia se vive una reforma en todo el país, la migración del campo hacia la ciudad fue en aumento debido a que los campesinos buscaban una mejor forma de vida, sin embargo en ese momento, la situación fue más complicada ya que el trabajo era insuficiente, especialmente para las mujeres quienes se enfrentaban a que “las únicas oportunidades de empleo que se les presentaban eran la prostitución o el trabajo doméstico, aunque éste también era muy escaso.”⁴⁹ Es así como esta actividad fue incrementándose en el país, principalmente en la Ciudad de México, se piensa que después de la Independencia fue cuando esta actividad aumentó considerablemente y en la cual ya se incluían a niñas y adolescentes quienes tenían la mayor demanda por parte de los clientes.

Dado el crecimiento de la prostitución se intentó reglamentarla, basado en el establecimiento de medidas de higiene, en donde cualquier mujer que llevara a cabo esta actividad, acudiera a una revisión médica, debido a que no se solicitaba el acta de nacimiento para recibir el servicio, menores de edad que se prostituían acudían a la inspección sanitaria.

⁴⁸ Negrete, Norma, Op. Cit., Pág. 89

⁴⁹ *Ibíd.*, Pág. 91

Bajo este régimen se establecieron “zonas de tolerancia” en las que era obligatoria la revisión médica, este procedimiento daba lugar a que se registraran abusos hacia las mujeres. En la Ciudad de México este tipo de régimen quedó anulado en 1940.

Para los 70's, la prostitución tuvo su mayor auge, ante tal situación las autoridades comenzaron a cerrar la gran mayoría de burdeles y casas de citas, sin embargo algunos siguieron funcionando, de las mujeres que fueron desalojadas una parte se “independizó” y la otra se unió para protestar por la medidas tomadas, el resultado de esta oposición fue que se les concedió que regresaran a sus lugares de trabajo, es decir a las calles y establecimientos en donde ofrecían sus servicios.

Si la prostitución infantil es el “acto de comprometer u ofrecer los servicios de un niño para realizar actos sexuales por dinero u otras consideraciones con esa u otras personas,”⁵⁰ se trata de un acto que es completamente ilegal y por tanto, es difícil saber cuáles son las cifras exactas al respecto, sin embargo, se tienen aproximaciones que nos ofrecen un acercamiento a este problema. “Se estima que en nuestro país entre 16,000 y 20,000 menores”⁵¹ se encuentran en esta situación.

Estamos hablando de una problemática que afecta principalmente a niñas, aunque esta forma de abuso está implicando a un número cada vez mayor de niños, en general el rango de edad es de 10 a 17 años, este tipo de explotación es la forma más común y visible en nuestro país, UNICEF señala que los principales consumidores son varones, en donde el 90% de los negocios de prostitución es comandado, coordinado, controlado y protegido también por hombres. Se trata de mafias en donde su poder es

⁵⁰ Azaola, Elena, y Estes Richard, *La infancia como mercancía sexual*. Pág. 31

⁵¹ www.ninosdepapel.org

tan grande que “existen organizaciones dedicadas a rescatar a niños prostituidos que actúan clandestinamente.”⁵²

La prostitución se realiza principalmente en las calles, pero también en establecimientos de negocios como restaurantes, bares, clubes, salas de masaje, hoteles, table dance, antros y cantinas.

La prostitución, el tráfico de niños con fines sexuales y la pornografía infantil, son problemáticas que están íntimamente relacionadas; el tráfico de niños con fines sexuales implica su prostitución y ésta a su vez suele combinarse con la producción de fotografías, videos, etc., de contenido sexual.

4.3 PORNOGRAFÍA INFANTIL

La pornografía infantil, es una actividad que en nuestro país ha tenido un incremento considerable debido a dos cuestiones, primero la accesibilidad a medios electrónicos que permiten de una manera muy fácil el intercambio de información sin importar el país, ciudad o continente en que se encuentren, tal es el caso del internet que ha contribuido a que la explotación sexual de niños se divulgue con mayor facilidad y a un bajo costo, y por otro lado, el hecho de que esta actividad no es considerada como delito federal grave.

Este tipo de explotación es definida como “la representación material-por vía de película, impresión, foto, audio o videograbación y representaciones digitales computarizadas- de niños realizando actos sexuales reales o simulados para la gratificación sexual de los usuarios, incluyendo la producción, distribución y el uso de dichos materiales.”⁵³

⁵² www.ninosdepapel.org

En este sentido, el enorme avance tecnológico ha permitido que surjan nuevas formas de ésta, como es la pornografía infantil técnica, en la que se altera la imagen de adultos que participan en actos sexuales para que parezcan menores; la pseudopornografía infantil, que consiste en realizar fotomontajes con imágenes de menores y escenas sexuales (por ejemplo, colocar la cara de un menor sobre el cuerpo de un adulto); y la pornografía virtual, que esta basada en la creación de contenidos sexuales con dibujos o animaciones. Tal es el caso de algunos cómics que son creados en Japón, en donde se representan a niños de ambos sexos teniendo relaciones sexuales con otros niños o adultos. Este punto ha generado diversas opiniones ya que no se utilizan a niños reales pero promueve el consumo de ésta.

“En todo el mundo, se estima que existan 4 millones de sitios con pornografía infantil, los cuales reciben más de 2 mil millones de visitas al año, el 60% de éstos son de pago y diariamente son creados 500 sitios nuevos.”⁵⁴

En virtud de esto, en nuestro país se ha tratado de combatir de lleno la pornografía, el tráfico y el turismo sexual infantil vía internet, a través de la creación de la primer Policía Cibernética en América Latina en el año 2002.

Esta Policía Cibernética dependiente de la Policía Federal Preventiva (PFP) detectó en 2003, 400 portales en internet de los cuales 197 eran mexicanos; un informe emitido por ésta, señala que 2 mil 100 correos electrónicos son utilizados por organizaciones criminales para ofertar su

⁵³ Azaola, Elena y Estes Richard, Op. Cit., Pág 31

⁵⁴ www.noalapornografiainfantil.com

material de pornografía infantil, 15 días desde el primer contacto, son los que transcurren para que el pedófilo⁵⁵ tenga relaciones con un menor, únicamente 20 personas han sido detenidas por distribución de pornografía infantil y turismo sexual y sólo existen 3 investigaciones abiertas para dismantelar redes de pedófilos que operan en Acapulco, Cancún, Puerto Vallarta y Cuernavaca.

El suboficial del cuerpo de agentes de la PFP Israel Vite Palafox, señala que hasta el año 2003, los rangos de los sitios de pornografía infantil se dividían de uno a cuatro años, de cuatro a ocho, de ocho a doce y de doce a diecisiete y de forma alarmante en 2004, se creó un nuevo rango debido al aumento de pornografía con bebés.⁵⁶

Por ello tal como lo menciona en una entrevista Igonne Guerra⁵⁷ “detrás de la pornografía infantil hay muchos intereses financieros”, señala que cuando hay una denuncia “las autoridades pueden bloquear las páginas de la pedofilia, pero al día siguiente reaparecen y se multiplican, se trata de un medio de comunicación global donde no existen reglas o leyes que impidan la divulgación de materiales pornográficos.”⁵⁸

4.4 TRÁFICO DE MENORES CON FINES SEXUALES

Como se ha señalado, todas las formas de explotación están ligadas entre sí, ya que una conlleva a la otra, de esta manera el Tráfico de Niños con Fines Sexuales, definiendo a éste como el “movimiento de niños con el propósito de obtener ganancias financieras por sus actividades sexuales, ya sea de una a otra localidad dentro de un país o bien de un país a

⁵⁵ Es un término clínico que se emplea para definir a un adulto con un interés sexual específico y localizado en niños. Aunque la mayoría de los pedófilos son varones, también existen mujeres que tienen este tipo de preferencia.

⁵⁶ Negrete, Aguayo Norma, Op. Cit., Pág. 76

⁵⁷ Oficial de Protección a la Infancia de la sede de UNICEF 2001

⁵⁸ Guerra, Igonne, Revista Vértigo, México 2002

otro”⁵⁹, esta íntimamente relacionado con la prostitución, la pornografía y el turismo sexual infantil.

El tráfico de personas primordialmente de mujeres, históricamente ha estado en la sociedad, el término con el que se le conocía era el de “Trata de Blancas”, que hacía referencia al comercio de mujeres blancas provenientes de Europa, quienes eran recluidas para que trabajasen como prostitutas.

Más tarde este tipo de comercio no sólo abarcaba a mujeres europeas, en los 70’s “debido al crecimiento de la industria de la pornografía los países ricos, principalmente de Europa, iniciaron la importación de mujeres para la prostitución en sus países;”⁶⁰ principalmente eran mujeres africanas, asiáticas y latinoamericanas.

Es a partir de este momento que el negocio del sexo fue en aumento a nivel mundial, por lo que el término de Trata de Blancas dejó de ser utilizado para definir este nuevo contexto, ya que no sólo se trataban de mujeres europeas sino de otras razas; actualmente es denominado como Tráfico o Trata de Personas, el cual involucra mujeres y menores de edad que son reclutados a la fuerza o mediante engaños.

El Protocolo que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define a esta como “la captación, transporte, traslado o recepción de personas recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga la autoridad sobre otras con fines de explotación. Esa explotación incluirá,

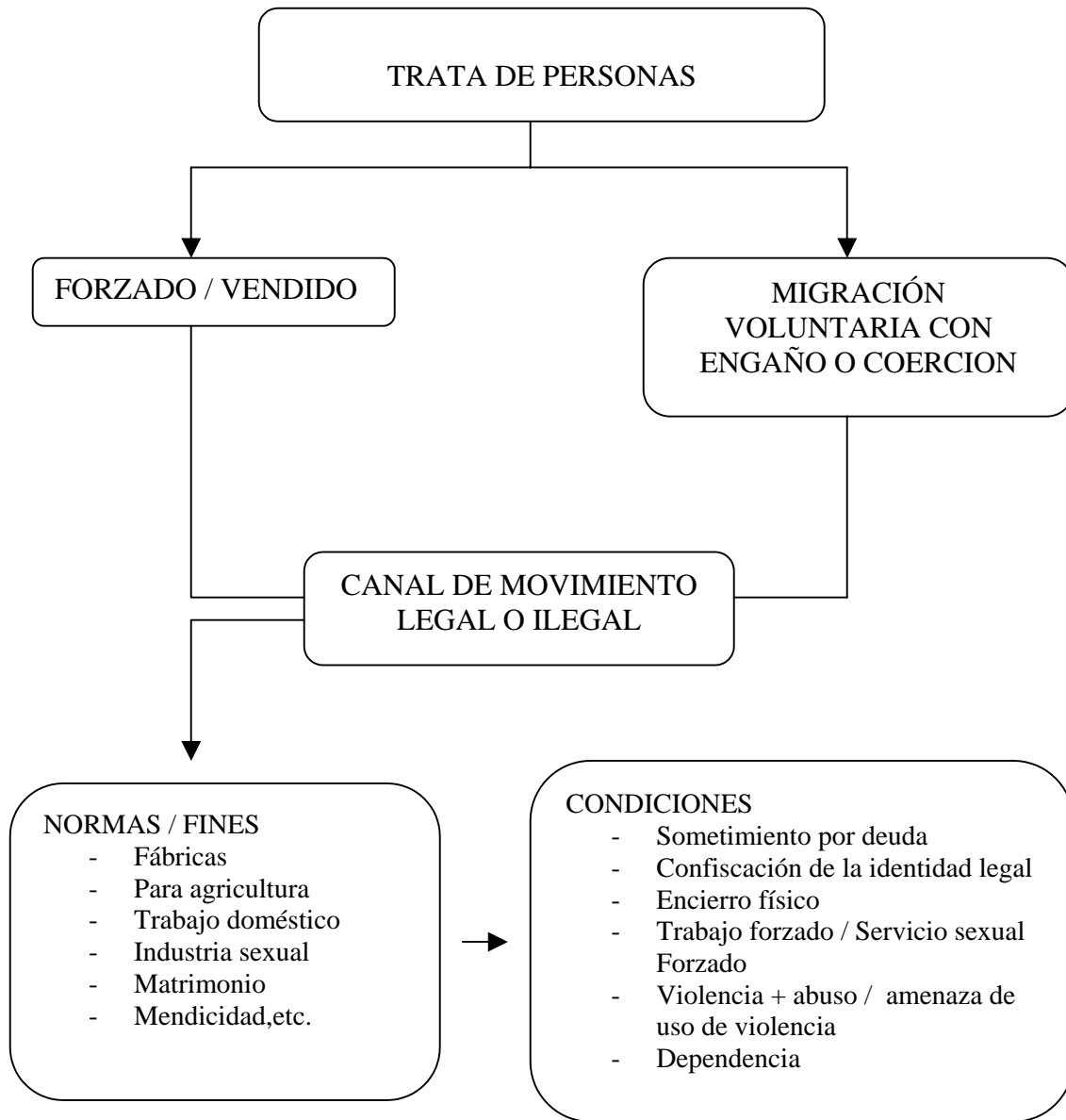
⁵⁹ Azaola, Elena, Op. Cit., Pág 31

⁶⁰ El sex-boom globalizado. Mujeres ALAI. Centro humanitario de apoyo a la mujer.

como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los servicios o trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”⁶¹ (Ver Figura No. 1) Cabe mencionar que la trata de personas generalmente está bajo control de redes delictivas internacionales.

Figura No. 1.

Proceso del movimiento de personas hacia una situación de explotación.



⁶¹ Ley sobre el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas No.173-03.

Fuente: Ley no. 137-03 sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, República Dominicana 2003.

En nuestro país, diversas ONG aseguran que “20,000 niños son secuestrados anualmente y vendidos en países del norte, principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica”⁶² entre los principales motivos por los cuales estos niños son secuestrados, están la adopción ilegal, el transplante de órganos y la prostitución infantil. Sin embargo, el tráfico de niños también ocurre al interior de nuestro país, generalmente sucede de áreas rurales a urbanas o los trasladan a zonas turísticas. Cuando ocurre el tráfico de niños y se quedan en el país, constantemente están cambiando de Estado o de Municipio, esto con el fin de evitar ser detectados.

Dentro del tráfico de personas, se encuentran tres categorías en las que se ubican a los países ruta de tráfico, éstas son:

1. País de origen, están incluidos todos los países cuyos niñas, niños y adolescentes son tomados ilegalmente y vendidos en el comercio sexual;
2. País destino, que son los países que reciben a niños, niñas y adolescentes traficados y;
3. País de tránsito, que representa el punto de entrada para acceder a determinada región del mundo.

Los países pueden ser a la vez, lugares de origen, de destino o de tránsito, por ejemplo, México puede ser considerado como país de origen para los menores cuya ruta finalizará en Estados Unidos, a su vez puede

⁶² Negrete, Aguayo Norma, Op. Cit., Pág 80
Anaé Anell Aguayo

representar el país destino, para niños que provengan de Centroamérica y finalmente puede ser utilizado como país de tránsito para menores salvadoreños o guatemaltecos quienes tienen como país destino Estados Unidos de Norteamérica o Canadá.

Se trata de mafias dedicadas al tráfico de niños, a nivel nacional e internacional, al respecto, Casa Alianza⁶³ menciona que “la venta de un niño puede realizarse a través de las siguientes formas:

- Por medio de organismos y redes de proxenetas y delincuentes que los venden a prostíbulos y lugares donde se ejerce la prostitución, tanto en su propio país como en el extranjero;
- Por esas mismas redes que suministran o alquilan a esos niños directamente a los clientes y;
- Por los pedófilos que adquieren niños directamente de la familia o de los responsables de los mismos, o en muchas ocasiones los reclutan de la calle.”⁶⁴

Estas redes de traficantes de menores, manejan altas cantidades de dinero, por ejemplo, “los proxenetas de México compran niñas Centroamericanas, principalmente de El Salvador y Honduras de 12 a 15 años por 100 o 200 dólares.”⁶⁵ Según el Instituto Nacional de Migración, el tráfico con fines sexuales es la tercera actividad ilícita mundial más lucrativa, pues reporta ganancias de 10 mil millones de dólares anuales. Asimismo las ganancias por concepto de tráfico ilegal de mujeres y niñas para el comercio sexual, se estiman en 7 billones de dólares anuales. Con

⁶³ La Fundación Casa Alianza IAP “es una institución laica sin fines de lucro que sirve a la sociedad mexicana a través de la concreción de oportunidades de refundación de vida para niñas niños y adolescentes dependientes de calle o en riesgo de depender de la calle para vivir” . www.casa-alianzamexico.org

⁶⁴ Abonza, Ramírez Aranzazu, Tesis Facultad de Derecho *La prostitución infantil y el tráfico de niños derivados del turismo sexual en México, Costa Rica y República Dominicana*. Pág 34.

⁶⁵ www.listas.rep.net

esta cantidad sería posible garantizar el acceso a la educación primaria de todas las niñas y niños del mundo.⁶⁶

La Fundación Nacional de Niños Robados y Desaparecidos reporta más de 30,000 niños, niñas y adolescentes de origen mexicano que son explotados sexualmente y por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social indica que el 20% de las niñas víctimas de ésta problemática están reportadas como desaparecidas en sus lugares de origen.

Hoy en día, el tráfico de mujeres y niños se ha convertido en una problemática global, gracias a la permeabilidad de las fronteras y como ya se ha mencionado, al avance tecnológico. Es por ello que “Europa es objeto de tráfico de infantes desde los países más pobres a los más ricos y en América Latina y el Caribe guías de viajeros promueven el turismo sexual infantil.”⁶⁷

4.5 TURISMO SEXUAL INFANTIL

El turismo como tal, puede ser considerado como la actividad más importante del mundo por los beneficios económicos que genera. En todo el mundo ha habido un aumento de turistas, en 1999 se registraron 657 millones de personas en visitas a países y se calcula que para el 2020, mil 600 millones de turistas viajarán, lo cual generará aproximadamente 2 mil 200 billones de dólares.⁶⁸

El continente americano ocupa el segundo lugar en preferencia por los turistas, México especialmente por su situación geográfica y sus riquezas naturales es considerado como uno de los principales destinos turísticos

⁶⁶ www.oit.org.mx

⁶⁷ www.laprensa.com.

⁶⁸ Abonza, Ramírez Aranzazu, Op. Cit., Pág 20

del mundo, es por esto que el turismo es “la tercera actividad económica del país en captación de divisas, después del petróleo y las manufacturas.”⁶⁹ Datos de la Secretaría de Turismo, indican que durante el 2000, el país recibió un total de 20.6 millones de visitantes extranjeros, los cuales generaron 8,300 millones de dólares, de éstos el 87.2% procedía de Estados Unidos de Norteamérica, el 4.5% de Canadá, el 3.8% de Europa, el 1.8% de América Latina y el 2.7% restante procedía del resto del mundo.

De la misma manera, el turismo ha generado también una serie de ocupaciones indirectas como es el comercio informal, el ambulante y la prostitución, es en los 80's cuando el término de Turismo Sexual se comenzó a utilizar por diversas ONG para referirse al tipo de turismo que se estaba observando en el sudeste asiático, el cual promocionaba el ejercicio de actividades relacionadas con el sexo.

Asia es el continente más afectado por el turismo sexual con menores, aproximadamente “ 650, 000 niños son explotados en Filipinas, 300 mil en la India, 250,000 en china y 30 mil en Sri Lanka y Nepal, en Tailandia esta situación afecta a 80,000 menores, de los cuales 60,000 no alcanzan los trece años de edad.”⁷⁰ No obstante, “con las recientes restricciones y operaciones en contra del turismo sexual en Tailandia y otros países Asiáticos, incluyendo a Sri Lanka, un número creciente de turistas del sexo están llegando a Centroamérica y América Latina.”⁷¹ “La Organización Internacional para las Migraciones, reporta que solamente en el caso de España, 30 mil españoles viajan anualmente con destino a países de Latinoamérica para ejercer la práctica de actividades sexuales.”⁷²

⁶⁹ www.sectur.gob.mx

⁷⁰ Barba, Alvarez Rogelio, *Delitos Relativos a la Prostitución*, México 2003. Pág 31

⁷¹ www.casa-alianza.org

⁷² Negrete Aguayo, Norma, Op. Cit., Pág 77

El turismo sexual consiste en “la explotación sexual comercial de la niñez por personas que viajan de su país de origen a otro, que por lo general es menos desarrollado para involucrarse en actos sexuales con niños y niñas.”⁷³ Es una problemática que en nuestro país ha tenido un gran aumento, ya que es considerado como uno de los destinos principales para los pederastas, es tan grande el problema que incluso “existen sitios en internet dedicados al turismo sexual que ofrecen paquetes que incluyen avión, hotel y direcciones de burdeles mexicanos, particularmente en la región fronteriza y en los sitios turísticos más populares.”⁷⁴

Las dos principales zonas turísticas de México son Acapulco y Cancún, ubicados en Guerrero y Quintana Roo respectivamente, es en éstas donde se encuentra con mayor presencia este fenómeno. El turismo sexual esta representado por la prostitución infantil en donde Acapulco ocupa el primer lugar con 400 denuncias durante el año 2003 y 63 puntos de encuentro, en donde los menores de edad ofrecen servicios sexuales a extranjeros y nacionales, en lugares como centros nocturnos, discotecas, bares, table dance, etc.⁷⁵ En tanto, Cancún ha tenido una gran difusión vía internet, como una opción con servicios donde se encuentran el turismo sexual y pornografía infantil, “esta publicidad ha ocasionado que los turistas vayan en busca de este tipo de actividades ilegales. Esta forma de promoción del turismo sexual se da principalmente en las agencias de viajes.”⁷⁶

Es así como las diferentes problemáticas que conforman la Explotación Sexual Comercial Infantil fueron vistas en su momento por separado, hoy las cifras de este fenómeno son alarmantes, la ONU indica que son víctimas 3 millones de personas en el mundo, en México solamente el

⁷³ ECPAT, End Child Prostitution, Child Pornography and the Trafficking of Children for Sexual Purposes

⁷⁴ Negrete, Aguayo Norma, Op. Cit., Pág. 78

⁷⁵ Ibarra, Ramírez Israel, La OIT en pro del combate de la Explotación Sexual Infantil en México. Pág. 45

⁷⁶ www.dif.qroo.gob.mx

SNDIF tiene registrados 32 mil casos de menores afectados por estas prácticas que anualmente generan ganancias por, 10 mil millones de dólares.

En este mapa se muestran las diferentes formas de ESCI que en los estados de la República Mexicana prevalecen.



4.6 CAUSAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

Como se ha observado, estas formas de ESCI están interrelacionadas y podría decirse que una lleva a la otra, asimismo las causas e implicaciones que envuelven esta problemática están relacionadas. Las causas que llevan a que un menor se vea involucrado en este tipo de actividad son diversas, sin embargo se pueden englobar en: familiares y económicas.

La familia es considerada como el núcleo más importante de la sociedad, pues ésta es quien brinda educación, amor, protección, apoyo, etc, es

también quien transmite los valores y reproduce las costumbres. En la familia deben existir cinco funciones básicas las cuales son la afectiva, la económica, la de socialización y educación de los hijos, la reproducción y por último la regulación de las relaciones sexuales, por lo que cuando una de éstas funciones no se cumple, entonces nos estamos enfrentando a una familia disfuncional en donde no existe estabilidad ya sea económica o afectiva, lo que hace que un menor se encuentre en un estado de vulnerabilidad.

El menor está en mayor riesgo cuando su familia se encuentra desintegrada, cuando existe algún tipo de adicción como puede ser el alcoholismo, o exista la presencia de violencia, ya sea hacia la niña, niño o adolescente, ó hacia otro miembro de la familia que generalmente es la madre; asimismo se presentan muchos casos en que los padres, padrastros, madres o madrastras abusan sexualmente de los menores y esto los pone en una situación de mayor desprotección, sin embargo el abuso sexual no es considerado como explotación, no obstante que los daños pueden ser los mismos, siendo que si dentro del núcleo familiar sufrieron este abuso, qué pueden esperar de la sociedad que les rodea.

Prueba de lo anterior son las siguientes cifras que ofreció el Lic. Pedro José Peñaloza,⁷⁷ en el marco del Segundo Congreso contra la ESCI, celebrado en Yokohama:

Existen 4.3 millones de hogares y una de cada 3 familias es disfuncional
Se estima además que en el país:

- El 82% de personas menores de edad sufre alguna forma de maltrato físico o emocional
- El 26% sufre el maltrato por parte de la madre

⁷⁷ Director General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

- El maltrato emocional ocurre en casi todos los hogares
- Se estima que sólo el 14.4% de las víctimas solicita ayuda
- El abuso sexual se presenta en el 1.1% de los hogares ⁷⁸

El abuso sexual esta constituido por “los actos erótico-sexuales-lujuriosos- que el sujeto activo realiza en el sujeto pasivo sin el ánimo de llegar a la cópula; efectuados sin el consentimiento del sujeto pasivo o que se le obligue a realizar...”⁷⁹ por actos erótico-sexuales-lujuriosos se entiende las caricias, manoseos y tocamientos corporales obscenos. Cabe destacar que el sujeto activo ya sea hombre o mujer, no sólo no debe realizar la cópula, sino que ni siquiera debe tener el propósito de hacerlo, ya que si ésta se llevara a cabo o se tuviese la intención, estaríamos ante otro problema que sería la violación o intento de ésta. Cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señalan que 1 millón 200 mil niños en América Latina son víctimas del tráfico infantil y 16 mil son víctimas de explotación sexual en México y que el 80% de esos menores han sufrido abuso sexual en sus hogares.

Es así que cuando en el núcleo familiar existen abusos, maltratos y humillaciones, generalmente el niño huye de su hogar para refugiarse en la calle, en donde no tiene ningún tipo de cobijo y por tanto, se encuentra más propenso de ser víctima de la ESCI. En México una parte de los niños víctimas de explotación sexual son niños que han vivido en la calle, sin embargo no todos comparten el mismo antecedente.

La pobreza a menudo es catalogada como la causa principal de la explotación sexual de niños, pero es importante destacar que no todas las familias que se encuentran en estado de pobreza presentan esta problemática, a pesar de que en el mundo alrededor de 1,300 millones de

⁷⁸ www.oit.org..mx

⁷⁹ Artículo 176 del Código Penal

personas viven con menos de un dólar diario y que cerca de 1000 millones no pueden satisfacer sus necesidades básicas, sin embargo la pobreza sí es un antecedente importante para que esta actividad se lleve a cabo, la desigualdad o problemas relacionados con deudas contraídas por los padres son factores que contribuyen a que un menor se involucre en la ESCI, incluso hay registros en donde son las propias familias quienes venden a sus hijos para obtener cualquier ganancia económica y poder sobrevivir.

Sin embargo, no se debe dejar de mencionar a los “enganchadores”, los cuales son personas que abusando de las necesidades económicas de las familias o de los menores, los reclutan a través de engaños ofreciéndoles un buen trabajo y bien remunerado, pero su lugar de trabajo no es en su localidad, que en el mayor de los casos son comunidades rurales, sino en zonas turísticas o incluso en otro país; los reclutadores en muchas ocasiones son dueños de bares o centros nocturnos. Otra forma de reclutamiento es el rapto, el arreglo entre padres y traficantes o inclusive por medio de amenazas por parte de éstos hacia la familia del menor.

Sin lugar a dudas estamos hablando de un problema muy complejo y con múltiples causas, en el caso específico del Turismo sexual, por increíble que parezca, el aumento de éste se debe en una parte, a que los pederastas prefieren a los menores por la creencia de que el sexo con menores les da mayor seguridad de no contraer SIDA, y por otro lado la sensación de anonimato e impunidad al encontrarse en otro país. En este punto se debe destacar el aspecto de la corrupción por parte de autoridades mexicanas, ya que es una de las causas por las cuales diariamente aumenta la ESCI, puesto que no sirve de mucho que los legisladores establezcan sanciones a quienes exploten sexualmente a los menores, si éstas no se ejecutan.

Ahora bien, la ley económica que establece la relación entre oferta y demanda constituye un aspecto importante para que esta problemática siga agravándose, el hecho de que con mucha facilidad se puedan encontrar a menores practicando la prostitución y que además los pedófilos no reciban ningún tipo de castigo, provoca que la demanda se incremente. Estas personas tienen ciertos rasgos que los caracterizan, de los cuales destacan los siguientes:

- “Manifiestan una necesidad de tener contactos sexuales con cierta frecuencia y una gran capacidad de actuar simultáneamente o sucesivamente sobre un número considerable de víctimas.
- El individuo tiende a disponer y hacer uso de fotografías y filmaciones de imágenes de niños. Entre esta clase de material destaca el de carácter pornográfico.
- Hay una tendencia a mantener contactos entre pedófilos, lo cual explica la proliferación de la difusión de pornografía infantil, a través de internet.”⁸⁰

Para ejemplificar lo anterior, transcribiremos una entrevista hecha a un menor de 14 años en un albergue de Tijuana.

“Yo soy de Guadalajara, no conozco Tijuana. Trabajaba en el aeropuerto de Guadalajara, en una lonchería, y unas personas que llegaron ahí me ofrecieron trabajo, me dijeron que me fuera con ellos por el otro lado. Me fui y ahí me vestía de mujer, me prostituían, me pegaban y hacían que asaltara a los clientes, por eso me escapé. Los que me llevaron eran un muchacho americano y una mujer mexicana. Yo me salí de mi casa para ayudar a mi mamá y acepté irme del otro lado porque los dólares valen

⁸⁰ Arteaga, Varela Wendy, Tesis La explotación del menor en México. Pág. 127

más y también porque se le vienen a uno muchas ideas a la cabeza... Me prostituían con viejos, bailaba en cabarets.

... En Estados Unidos andábamos una semana en cada lugar... iban con nosotros más muchachos y muchachas, todos eran de México, ... A veces me tocaba asaltar a viejos. Un día nos llevamos una mochila llena de dólares que traía un señor. Me escapé y me agarró la migración...

Mi mamá está muy preocupada, muy triste. De aquí no sé a dónde me vayan a mandar porque las personas que me llevaron son peligrosas, por eso me quieren llevar al otro lado para que testifique...

Lo que estoy viviendo aquí son humillaciones y maltrato por parte de los menores, me dicen homosexual, me echan caca en la cara, me orinan, como son niños de la calle, ya ve lo que les hacen las drogas. Yo también usé: tomé pastillas, cocaína y píldoras anticonceptivas como hormonas. También anduve vestido de mujer en México, en el bar de la Zona Rosa, y luego me fui a Acapulco vestido de mujer. Había otros menores pero yo me fui por mi cuenta. En cambio, cuando me llevaron con los señores, me trataban a puros patadones cuando no quería prostituirme; me quitaban todo mi dinero, nunca me quedé con nada...

... yo no sé por qué siempre me ha dado vestirme de mujer. He tratado muchas veces de cambiar pero ya no puedo y si ya no puedo es porque el destino me hizo así. Me siento mal porque ya no quiero ir con mi mamá, me da vergüenza porque yo pensé que iba a triunfar... Yo quería ayudar a mi mamá porque mi papá es dueño de una fábrica pero no nos ayuda en nada. El no nos ayuda porque tiene otra señora y porque le valemos. Yo

nunca he hablado con él pero si le importáramos, ya nos estaría buscando.”⁸¹

4.6 MENORES IMPLICADOS EN LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

Es de esta manera que la problemática de la ESCI, esta envuelta en una gran diversidad de situaciones que afectan directamente al menor y a su familia, en este contexto se encuentran implicadas dos problemáticas igualmente graves y de una gran magnitud nos referimos a los menores en situación de calle y los menores fronterizos, los cuales desafortunadamente son quienes por su propia situación se convierten en presa fácil de ser explotados sexualmente.

Las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, abarca dos situaciones: menores de la calle “se trata del menor que mantiene lazos de manera ocasional con su familia o algún miembro de ésta, pernocta en la calle y en ella realiza actividades de subsistencia. Son más susceptibles de cometer conductas antisociales o ser objeto de explotación; por lo general han desertado de cualquier actividad académica.” Y menores en la calle, “es el menor que desempeña actividades de subsistencia en la calle para contribuir económicamente en el ingreso familiar, mantiene lazos con su familia o parte de ésta y manifiesta irregularidades en el ámbito escolar.”⁸²

En general, las niñas, niños y adolescentes en situación de calle “se encuentran en ellas a causa de la pobreza, el abandono o la desintegración familiar. Una de las razones más importantes para que una niña o niño abandone a su familia es la violencia intrafamiliar...”⁸³

⁸¹ Esta entrevista se ha tomado del libro “La infancia como mercancía sexual”, Azaola, Elena y Estes Richard Pág. 266.

⁸² Programa Nacional de Acción a favor de la Infancia, México 1995.

⁸³ Un México apropiado para la Infancia y la Adolescencia, Programa de Acción 2002-2010.

Entre otras causas por las que el menor decide dejar a su familia se encuentran: alcoholismo de alguno o ambos padres, carencia afectiva, obligación del menor a trabajar (explotación económica), madre conflictiva y frecuente cambio de pareja por parte del padre o la madre.

Para sobrevivir, los menores trabajan en actividades como el ambulante vendiendo flores, dulces, chicles, estampas, etc., también ofrecen sus servicios de limpia parabrisas, payasitos, traga fuegos, faquires, etc. o simplemente mendigan en la calle pidiendo un peso para comer. Sin embargo, estas no son las únicas actividades que un menor hace para subsistir, también se encuentra la prostitución como medio para obtener más dinero y el robo.

Como puede suponerse los riesgos a los que los niños en situación de calle se enfrentan son muchos, entre ellos están las enfermedades, accidentes en vía pública, consumo de drogas, abuso por parte de policías y naturalmente a la explotación sexual.

Todos estos menores engloban ciertas características con las cuales se puede observar el tipo de niñas, niños y adolescentes que están en esta situación.

- Se ubican en un contexto predominantemente urbano.
- Proviene de zonas urbano marginales de la ciudad de donde están asentados o de otras ciudades de la República.
- Tienen paupérrimas condiciones de alimentación, recreación, salubridad en sus zonas de origen, y pocas posibilidades de acceso a la educación y al mercado de trabajo.
- Presentan baja escolaridad o carecen de ella, ya sea por falta de medios económicos o porque han desertado de un sistema educacional que no responden a sus necesidades y capacidades.

- Sobreviven gracias a una red callejera.
- Trabajan principalmente en el comercio ambulante.
- Realizan sus actividades en sitios de concentración urbana; plazas, zonas de tolerancia, terminales de autobuses, sitios turísticos, muelles, áreas fronterizas.
- Son sometidos a constantes presiones y persecuciones por parte de la policía.
- Se relacionan muchas veces con las drogas o con actividades llamadas delictivas.
- Su vida se encuentra en condición de alto riesgo por estar desnutridos, al margen de cualquier atención, y porque utilizan drogas, practican la prostitución y se ven sometidos a violencia.⁸⁴

Es así que los menores en situación de calle se encuentran ante una gran cantidad de peligros que los ponen en una situación de indefensión ante enganchadores que les prometen dinero y una vida mejor a la que llevan en la calle. Los menores suelen caer en estas redes de explotación

Por otra parte la migración México – Estados Unidos es una actividad que millones de personas han realizado en busca de una oportunidad para mejorar su calidad de vida y la de su familia. En principio fueron los hombres jóvenes y adultos, provenientes de zonas rurales de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Zacatecas y Sinaloa, quienes principalmente cruzaban clandestinamente la frontera y su familia iniciaba una reorganización, pues ahora la jefatura era llevada por las amas de casa en comunidades donde sólo se observaban mujeres, niños y ancianos pues prácticamente todos los hombres estaban en el país vecino. Actualmente la situación ha cambiado, la población migrante ya no sólo proviene de comunidades rurales, sino de ciudades afectadas por la crisis económica y el alto

⁸⁴ Griesbach, Guizar Margarita, op.cit. Pág. 42.
Anaé Anell Aguayo

desempleo, ahora igualmente las mujeres han ido en busca del “sueño americano” y no sólo éstas sino también niñas, niños y adolescentes, lo cual implica una situación de alto riesgo, ya que si para un adulto cruzar la frontera norte es arriesgado, el que un menor lo haga, (ya sea para reunirse con su familia o para también buscar una mejor vida) representa una inseguridad aún mucho mayor.

Dentro de este contexto, las niñas, niños y adolescentes migrantes son catalogados como “todo aquel menor que en su tránsito hacia Estados Unidos es detectado en territorio nacional, antes de su cruce y por tanto es canalizado para su atención en la Red de Albergues del sistema DIF o alguna organización de la sociedad civil.” En cambio, la niña, niño o adolescente repatriado es “todo aquel menor que en su tránsito hacia Estados Unidos es detectado por autoridades americanas en territorio estadounidense, por lo que inicia su proceso de repatriación dando aviso a las autoridades consulares, quienes lo canalizarán al Instituto Nacional de Migración para su tránsito a la Red de albergues del Sistema DIF o alguna organización civil.”

Ambos escenarios se engloban en un término denominado *menores fronterizos* el cual se refiere a la “condición de permanecer por períodos prolongados o de manera permanente en los municipios que forman la frontera con Estados Unidos. Con lo cual su condición de migrante pasa a segundo plano al verse envuelto en problemáticas colaterales.”⁸⁵ Estas problemáticas pueden ser las adicciones (ya sea a la droga o alcohol), abuso sexual, desnutrición, delincuencia, prostitución, pornografía, explotación sexual y situación de calle.

⁸⁵ Definiciones utilizadas del documento “Menores Fronterizos” del Departamento de Programas Sectoriales y Regionales, Sistema Nacional DIF.

En la frontera norte, la cual aproximadamente mide 3 mil kilómetros, se encuentran 36 municipios, de éstos solamente 18 son localidades urbanas importantes que concentran el 96% del total de la población fronteriza. Siendo Ciudad Juárez, Tijuana, Mexicali, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo los más poblados, esto como consecuencia de la llegada de miles de personas (hombres, mujeres y niños) provenientes de diferentes estados de la República que van en busca de un trabajo en la industria maquiladora o están en espera de poder cruzar hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

El trabajo de mujeres en las maquiladoras de la zona fronteriza, especialmente en Ciudad Juárez, ha contribuido en gran medida al crecimiento de ésta, estas empresas prefieren contratar la mano de obra femenina sobre todo a jóvenes y menores de edad, porque consideran que son más dóciles y menos conocedoras de sus derechos y además son más aptas para realizar trabajos minuciosos y tediosos por largas jornadas, por este trabajo perciben alrededor de \$400 a la semana. Una parte de ellas termina por ofrecer servicios sexuales en la localidad al darse cuenta que no puede satisfacer sus necesidades. “De este modo, la mayor parte de las menores que están involucradas en el comercio sexual, son adolescentes que trabajan o han trabajado en las maquilas y que tienen necesidad de completar o mejorar su ingreso.”⁸⁶

La prostitución en Ciudad Juárez no está regulada, el control sanitario fue eliminado debido a los constantes abusos que cometían los inspectores a las mujeres que ofrecían este servicio.

Por otro lado, Tijuana es una ciudad relativamente nueva, pues su fundación tiene no más de 115 años, sin embargo debido a los recursos

⁸⁶Azaola, Elena y Estes Richard, op. cit. Pág. 245
Anaé Anell Aguayo

que ingresan en ella, es considerada como una de las más importantes del país. Pero igualmente es quien “tiene el índice más alto de consumo de drogas a nivel nacional y uno de los más altos en cuanto a muertes por violencia en el país.”⁸⁷

Este Municipio concentra el 40% de la población que personas que desean emigrar hacia Estados Unidos por lo que la convierte en una “ciudad de paso” pero también, en receptora de migrantes que son devueltos al país. De esta población repatriada, los menores son quienes corren mayor riesgo de ser captados por reclutadores para el comercio sexual, sobre todo si estos menores viajan solos.

Dentro del comercio sexual que se presenta en esta localidad, prevalece principalmente la prostitución la cual es ejercida en las calles, parques, table dance, antros y restaurantes. Ejercida tanto por niñas como por niños que se encuentran en situación de calle.

Es así como ambas problemáticas, menores fronterizos y niñas, niños y adolescentes en situación de calle, están íntimamente relacionadas con la ESCI. Siendo Ciudad Juárez y Tijuana los dos principales Municipios en donde se puede observar con mayor incidencia todas las modalidades de este fenómeno. (Ver cuadro No. 2)

⁸⁷Ibid Pág. 127
Anaé Anell Aguayo

Cuadro No. 2

Tipos de explotación sexual comercial de niños que existen en la localidad de acuerdo con el sexo de las víctimas.		
Tipo/Ciudad	Ciudad Juárez	Tijuana
Prostitución	Si. Predominan las niñas	Si. Predominan las niñas
Tráfico, Venta de niños.	Si. Niños y niñas	Si. Niños y niñas.
Pornografía	Si. Niños y niñas	Si. Predominan los niños.
Turismo sexual	Si. Niños y niñas	Si. Niños y niñas

Fuente: Azaola, Elena, Infancia robada, Niñas y Niños Víctimas de la Explotación Sexual en México, UNICEF- DIF- Ciesas, México 2000.

De esta manera, nos encontramos ante una problemática de naturaleza compleja y multicausal en el cual intervienen factores de diferente orden, siendo el económico y el familiar los principales para que un menor se vea involucrado en este tipo de explotación. Ahora bien, cabe preguntar qué se está haciendo en México para evitar que este fenómeno siga creciendo, cuáles son las instituciones que atienden a esta población en materia de prevención y atención.

CAPITULO 5

RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE EL FENÓMENO DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

5.1 ESTADO Y AGENDA DE GOBIERNO

A lo largo de la historia el Estado ha sido concebido de diversas formas (como la griega o la romana), este concepto ha evolucionado a la par de la concepción de la sociedad y la política. Al hablar de Estado se debe considerar la unión de Población, Territorio, Gobierno y además Soberanía.

Más definidamente, el Estado es un “ente políticamente organizado, es el responsable de la administración de los recursos de su población. Es quien debe coordinar los esfuerzos públicos, privados y sociales para el bien de toda la sociedad...”⁸⁸ ahora bien, debe resaltarse que el gobierno forma parte del Estado, en el está concentrado el poder, “es el principal gestor de la participación social, la entidad administradora de los recursos y el proveedor del orden y la seguridad...”⁸⁹ por tanto, es el responsable del diseño, implementación y evaluación de la Política Pública.⁹⁰

En la sociedad existen gran diversidad de problemáticas que preocupan a los ciudadanos quienes demandan que determinado asunto sea de carácter público, es decir, que esa cuestión esté contemplada en la agenda de gobierno, entendiendo a ésta como “conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado

⁸⁸ Sistema Nacional DIF, *Perspectiva Familiar y Comunitaria*. Pág. 57

⁸⁹ *Ibíd.*, Pág. 66

⁹⁰ La Política Pública es definida como el conjunto de principios, criterios y líneas de acción que permiten que los planes y programas gubernamentales sean relevantes, coherentes y evaluables. Es el grupo de estrategias institucionales que garantizan la rectoría del Estado en la solución de los problemas nacionales y que propician la corresponsabilidad de la sociedad civil, *Ibíd.*, Pág. 66

como objetos de su acción y, más propiamente, como objetos sobre los que han decidido que deben actuar o han considerado que tienen que actuar.”⁹¹

La elección de estos asuntos son los que van a dar dirección al gobierno, pues son los temas o problemáticas en los cuales éste decide o no intervenir. Para que una necesidad demandada por grupos sociales hacia el gobierno llegue a ser considerada de interés público, debe pasar por diversos análisis así como decisiones: “la decisión de prestarle atención, la elaboración y selección de su definición, la elaboración y selección de una opción de acción. Estas varias decisiones pueden ser cronológicamente sucesivas, pero lógica y analíticamente son condiciones interdependientes y necesarias para llegar a la decisión de que hay que actuar y hacer algo.”⁹²

Actualmente los gobiernos son más cuidadosos en elaborar su agenda, en seleccionar los temas en los cuales van a intervenir y ordenar sus prioridades. No obstante que, quien decide actuar o no sobre una problemática es el gobierno, son los ciudadanos, los grupos sociales quienes las hacen visibles a los ojos de éste, son cuestiones que corresponden y preocupan a la sociedad y que con independencia del gobierno o en comunicación con éste, consideran asuntos generales de estado y por tanto asuntos de gobierno.

De esta manera, se encuentran diferenciadas dos tipos de agendas: la “pública y la institucional”, la primera, como ya se mencionó, contiene los aspectos en los cuales el gobierno decide que es necesario actuar, mientras que la agenda institucional es “el conjunto de asuntos aceptados por

⁹¹ Aguilar, Villanueva Luis, Problemas Públicos y Agenda de Gobierno, Ed. Porrúa, México 1996. Pág.21

⁹² *Ibíd.*, Pág. 29.

cualquier organismo gubernamental en el nivel local, estatal o nacional.”⁹³ Este tipo de agenda es más específica y concreta, indica y define problemas precisos como la ESCI. Una vez elaborada la agenda de gobierno, éste emite una serie de Políticas a través de las cuales se atacarán las problemáticas que a la sociedad preocupan, es aquí donde las instituciones tanto públicas como privadas juegan un papel importante, ya que mediante éstas se dará respuesta a la agenda de gobierno. De esta manera, las instituciones son clasificadas según su intención en:

Cuadro No.3

Instituciones Públicas	Organizaciones de la Sociedad Civil	Organizaciones Privadas
<p>Buscan satisfacer todas las necesidades y demandas de toda la población del país.</p> <p>Fines sociales.</p> <p>Proporcionan bienes y servicios a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Su financiamiento es por parte del gobierno.</p>	<p>Se dirigen a un fragmento de la población y a un problema determinado por ellos mismos.</p> <p>Financiamiento por medio de donativos y/o cuotas de recuperación.</p> <p>No son lucrativas.</p> <p>Pueden o no, guardar relación con el gobierno.</p>	<p>Se dirigen a un fragmento de la población.</p> <p>Pueden o no, responder a las necesidades de la población.</p> <p>Son financiadas por ellos mismos.</p> <p>Son lucrativas.</p> <p>Pueden o no, vincularse con acciones del gobierno.</p>

Así en las instituciones es donde se operativizan las políticas, a través de planes, programas y proyectos que incluyen estrategias y líneas de acción específicas a cada institución que las diseña y opera.

El gobierno mexicano encabezado por el SNDIF, logra la articulación de 31 instituciones públicas, privadas, académicas, organizaciones de la

⁹³ *Ibíd.*, Pág. 33.

sociedad civil y organismos internacionales para prevenir, atender y erradicar la Explotación Sexual Comercial Infantil. De esta manera, la Coordinación Nacional como estrategia articuladora, representa un parte aguas en el ámbito institucional, ya que la conjunción de las diferentes instancias no significó sólo una reunión protocolaria, sino una alianza para trabajar en acciones concretas en favor de la infancia.

En este contexto y para hacer frente a la problemática, es aprobado el Plan de Acción Nacional, en el que participan tanto instituciones públicas como privadas, que tiene como objetivo: “promover políticas y acciones sistémicas para la prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial infantil, con la participación activa de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional y en estrecha coordinación con otros órganos internacionales”.⁹⁴

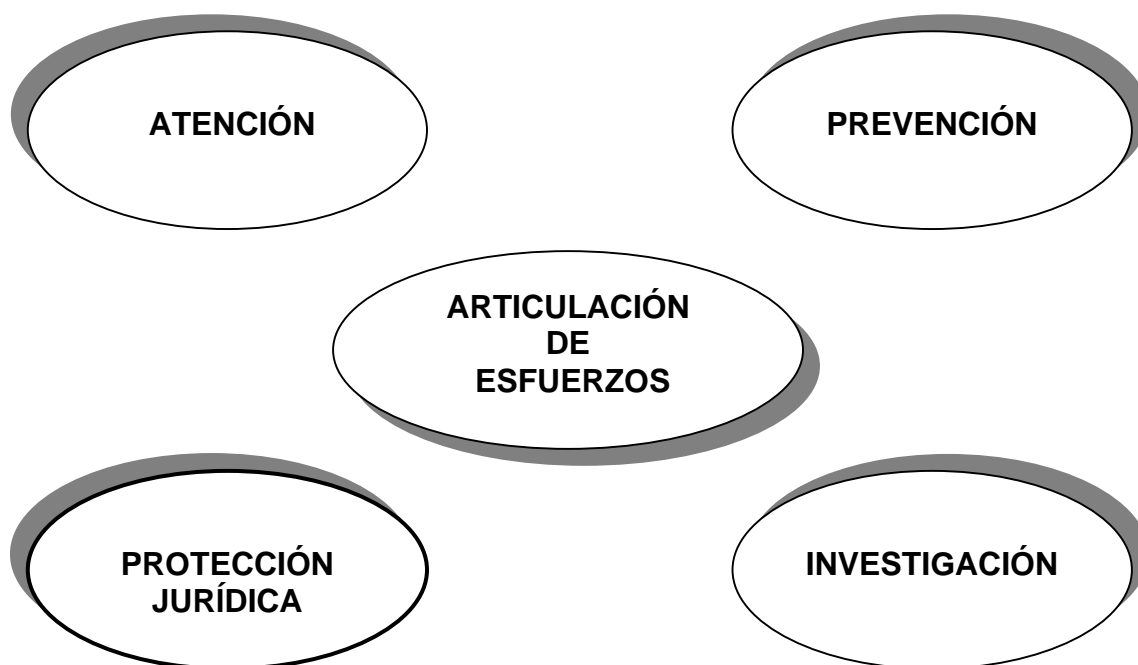
Específicamente, contempla como propósitos: Coordinar las acciones que los organismos gubernamentales y de la sociedad civil instrumenten para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de la ESCI; Fomentar el diseño, difusión e implementación de herramientas para la prevención de la ESCI; promover el desarrollo de estrategias de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de ésta; impulsar la protección jurídica y legal necesarias, así como la defensa y aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia; y fomentar el estudio, investigación y diagnóstico de este problema.

⁹⁴ www.dif.gob.mx

5.2 COORDINACIÓN NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

El SNDIF, de acuerdo con la Ley de Asistencia Social⁹⁵, tiene el carácter de coordinador de los esfuerzos asistenciales de los tres órdenes de gobierno, así como de las instituciones y organismos privados cuyo trabajo se realiza en el campo de la asistencia social, por lo que encabeza la Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial Infantil, que junto con las instituciones que forman parte de ésta, de acuerdo a sus competencias y atribuciones, ejecutan el Plan de Acción Nacional a través de cinco subcomisiones (Ver Figura No. 2), mismas que han implementado diversas acciones, teniendo como las más significativas las siguientes:

Figura No. 2 Subcomisiones que componen la Coordinación Nacional



⁹⁵ Artículo 13 de la Ley de Asistencia Social

5.2.1 SUBCOMISIÓN DE ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS

Tiene como finalidad coordinar las acciones que los organismos gubernamentales y de la sociedad civil implementen para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial.

- Promueve la instrumentación de acciones en materia de Prevención, Atención, Protección Jurídica e Investigación.
- Conjunción de 31 Instituciones Públicas, Privadas, Académicas, Organismos internacionales y de la Sociedad civil.

Participantes

Secretaría de Salud
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Turismo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Desarrollo Social
Procuraduría General de la República
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Secretaría de Seguridad Pública
Instituto Nacional de las Mujeres
Gobierno del Distrito Federal
Instituto Nacional de Psiquiatría
Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia
Policía Federal Preventiva

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Comisiones de Equidad y Género y de Derechos Humanos, de la Cámara de Senadores
Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Equidad y Género, de la Cámara de Diputados

Universidad Nacional Autónoma de México
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Educación con el Niño Callejero (EDNICA)

Mujer, Trabajo y Pobreza

THAIS Consultoría en Desarrollo Social, S.C.

Asociación Femenil de Ejecutivas de Empresas Turísticas de la República Mexicana, A.C. (AFEET)

Casa Alianza, I.A.P.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

5.2.2 SUBCOMISIÓN DE ATENCIÓN

Es la encargada de recopilar modelos de atención exitosos tanto nacionales como internacionales a fin de llevar a cabo su revisión y sistematización con la finalidad de multiplicarlos y de estandarizar los aspectos mínimos que deben contemplarse.

Principales acciones:

- Recopilación, Revisión y Análisis de Modelos de Atención
- Diagnostico de las necesidades de atención identificadas por las víctimas infantiles mediante grupos focales, en Cancún, Quintana Roo y Jalisco (DIF, UNICEF, INP.)
- Atención integral a víctimas de ESCI y sus familias a través de instituciones públicas y privadas.
- Promoción de modelos de atención locales.

5.2.3 SUBCOMISIÓN DE PROTECCIÓN JURÍDICA Y DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

A través de esta subcomisión se busca concienciar a los legisladores para la creación de un marco jurídico integral.

Principales acciones:

- Aprobación del Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niñas, Niños y Adolescentes, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en la Pornografía.
- Estudio comparativo de las Legislaciones existentes.
- Análisis de la Federalización de los delitos de Pornografía Infantil y Prostitución Sexual de menores
- Elaboración de un Documento que contiene los mínimos que debe considerar una Reforma Legislativa
- Análisis de iniciativas sobre reformas legislativas turnadas al Senado de la República.
- Estudio y análisis en torno a la prevención y eliminación de la ESCI y a la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas o en riesgo.
- Se establece un Departamento de Tráfico ilícito de menores por la PFP para la identificación de organizaciones que se dedican al tráfico de niñas y niños con fines de explotación sexual comercial.
- Creación de la primera unidad de la Policía Cibernética por parte de la SSP.

A propósito de esta última acción, en México como en todo el mundo y como consecuencia de la velocidad del desarrollo tecnológico y las crecientes oportunidades de acceso a Internet, la red ha sido utilizada por organizaciones criminales de pedófilos que promueven y transmiten pornografía infantil; asimismo, operan bandas internacionales de prostitución, que utilizan sistemas informáticos como medio de promoción y sobre todo de reclutamiento de menores. Es por ello que se desarrolla en México la primera Unidad de Policía Cibernética, la cual además de las acciones preventivas en materia de delitos cometidos en Internet y usando medios informáticos, cuenta con un área específica en materia de prevención y atención de denuncias de delitos contra menores.

Uno de los casos con mayor relevancia en que la Policía Cibernética ha intervenido, es el desmantelamiento de una red internacional encabezada por 2 estadounidenses James Anthony Hull de 61 años, y Osln Robert Kenneth de 42.⁹⁶

Esta organización operaba en Guadalajara, Jalisco, así como en los Estados Unidos; prostituía a menores y los hacía posar desnudos para luego distribuir las fotografías en internet, utilizando como fachada de su actividad criminal inmuebles que eran supuestos estudios fotográficos o agencias de promoción turística.

Asimismo policías de esta Unidad se infiltraron en una de las organizaciones que operaba en Acapulco Guerrero, y previamente se inició un rastreo electrónico de esa organización de pedófilos que en México operaba el estadounidense Robert Decker. La investigación en contra de esta red que promovía turismo sexual con menores, fue desmantelada con la captura de 20 personas, 13 de ellas mexicanos y el resto extranjeros. Sin duda alguna, la labor que esta institución efectúa resulta trascendente para la protección de niñas, niños y adolescentes que han sido explotados sexualmente.⁹⁷

5.2.4 SUBCOMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Es la encargada de profundizar en el conocimiento del fenómeno desde diferentes perspectivas analizando la evolución de este problema en el país, así como sus consecuencias tanto en las víctimas como en la sociedad en general.

⁹⁶ Diario El Universal, domingo 20 de marzo, 2005.

⁹⁷ Op.cit., 20 de marzo, 2005.

Principales acciones:

- Análisis de anuncios clasificados publicados por los principales diarios y revistas de circulación nacional (SNDIF).
- Investigación sociodemográfica para conocer ambientes propicios para el comercio sexual (CONAPO).
- Investigación cibernética por parte de la PFP para detectar zonas de contacto de correos electrónicos que promueven la pornografía infantil.

La Policía Cibernética tiene identificados actualmente 2131 miembros de comunidades en Internet que ofrecen pornografía infantil. La labor se centra entonces en identificar a través del patrullaje en la red las imágenes que se transmiten por medio de Internet e identificar a las comunidades que las difunden. (Ver anexo No. 1)

5.2.5 SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN

La finalidad de esta subcomisión es fortalecer los programas dirigidos a la familia y a la comunidad considerando a éstas como espacios naturales de protección. Sus actividades están orientadas a la organización de foros, talleres, campañas y la capacitación de personal encargado de la instrumentación de programas, modelos y acciones dirigidas a las personas menores de edad que han sido explotadas sexualmente.

Principales acciones:

- Publicación Boletín Informativo NOTIESCI
- Seminario “México Contra la Explotación Sexual Comercial infantil” (Senado de la República, (Senado de la República, Noviembre 2001).
- Taller a Medios de Comunicación (DIF, UNICEF, OIT).

- Foro “En Contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil” (Senado de la República, Julio 2002).
- Congreso internacional de la Federation of Women in Travel (2003)
- Campaña “Abre los Ojos”
- Campaña “Abre los Ojos pero no Cierres la Boca” (DIF- PGR- UNICEF-INMUJERES)
- Línea Telefónica 01 800 02 10 343 (DIF-PGR)
- Elaboración de un millón 500 mil dípticos. (Ver anexo No. 2)

Cabe resaltar que la Campaña Nacional “Abre los ojos” y “Abre los ojos pero no cierras la boca”, tuvo como objetivo en su primer fase, dar a conocer la problemática de la explotación sexual, hacerla visible ante la sociedad; en su segunda etapa tuvo como propósito reforzar la primer fase y promover la denuncia de la prostitución y pornografía infantil, para lo cual la Procuraduría General de la República implementó una línea telefónica 01 800 02 10 343 en donde se denunciaba confidencialmente, los acusadores debían aportar datos como: el lugar donde ocurren los hechos, los probables responsables, señas particulares, aproximadamente el numero de menores explotados, etc. ⁹⁸

Básicamente, la campaña esta orientada a fomentar la denuncia del comercio sexual infantil así como sensibilizar a la población de dicha problemática; promoviéndose principalmente en los medios de comunicación en 400 repetidoras de televisión en todo el país, así como en radio, en paradas de autobús y además la instalación de módulos de denuncia en centrales camioneras. Es importante mencionar que en

⁹⁸ Nava, Méndez Carol, Tesis: *Estudio jurídico – económico de 6 ciudades vinculadas con el fenómeno de la ESCI en México*, UNAM, 2005.

periodos vacacionales (abril, julio, agosto y diciembre.) en las terminales de autobuses se reparten los dípticos de esta campaña, igualmente se diseñaron en 2002 unos volantes que se distribuyen en los aeropuertos de la Ciudad de México y Cancún. (Ver anexo No. 3)

5.3 PROGRAMAS ENFOCADOS AL ABORDAJE DE LA ESCI

Como puede observarse el abordaje de una problemática multifactorial y multicausal como es la ESCI, necesariamente requiere una intervención interinstitucional, no sólo con instituciones nacionales sino también con organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

5.3.1 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Por otro lado las instituciones, de acuerdo a sus atribuciones, han implementado programas para el abordaje de la ESCI, de esta manera el SNDIF lleva a cabo el **Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil** ⁹⁹, que tiene como objetivo principal: Promover políticas y acciones sistémicas para la prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas y en riesgo de la ESCI, con la participación de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional e internacional.

Este Programa promueve el diseño e implementación de Planes de Acción a nivel local, mismos que en concordancia con el Plan de Acción Nacional¹⁰⁰contemplan acciones en materia de articulación, prevención, atención, protección jurídica y defensa de los derechos de la niñez, las cuales son ejecutadas a través de comités locales.

⁹⁹ Entrevista a la Lic. Jazmín Mártir A., Subdirectora de Atención de Menores Trabajadores y Explotados del SNDIF.

¹⁰⁰ El cual es un eje de trabajo de la Coordinación Nacional.

El Programa opera en 27 ciudades consideradas con mayor vulnerabilidad ante este fenómeno: Tijuana, Tapachula, Ciudad Juárez, Acuña, Frontera, Monclova, Piedras Negras, Valle de Bravo, Acapulco, Guadalajara, Puerto Vallarta, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque, Degollado, Oaxaca, Cancún, Playa del Carmen, Cozumel, Chetumal, Tlaxcala, Jalapa, Veracruz, Nautla y Cosoleacaque, en 11 Estados de la República: Baja California, Chipas, Chihuahua; Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, mismos que implementan sus respectivos Planes de Acción.

La población a la que va dirigido es a víctimas de explotación sexual en cualquiera de sus formas, o que estén en riesgo de caer en ella. Asimismo las familias de los menores víctimas y en riesgo de explotación sexual, son parte sustantiva de atención del programa.

Los principales resultados de este Programa desde el arranque a 2005 son los que a continuación se presentan:

- Promoción de 25 campañas locales.
- Desarrollo de 30 foros.
- Desarrollo de 372 talleres con la participación de 22, 365 niñas, niños y adolescentes y 17, 612 adultos.
- Operativos rescate, teniendo como resultado 185 niñas y 86 niños víctimas de la ESCI rescatados.
- 3,050 niñas y 3,470 niños en riesgo atendidos.

En el marco de este programa en 2004 abrió el Primer Centro de Atención Integral para víctimas de esta problemática en Jalisco, (CAIVESCI) el cual contó con una inversión superior a un millón y medio de pesos, aportados por el Gobierno del Estado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral

de la Familia (SNDIF) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), este Centro busca apoyar a menores que se enfrentan a la prostitución y la pornografía, además de ofrecer alternativas a sus familias.

El Centro busca ofrecer atención integral individualizada a niñas, niños y adolescentes, además de permitir su nivelación e integración escolar, o su capacitación para el trabajo. Asimismo, pretende trabajar con redes comunitarias aspectos preventivos y de protección para generar sensibilización al interior de las familias.

El CAIVESCI trabaja en las fases de prevención y atención de los menores explotados sexualmente y sus familias, así como en la investigación, con el objeto de conformar una red sistémica de datos, con documentación y registro de todas las acciones que se llevarán a cabo en el centro. Igualmente cuenta con talleres que permitirán a los menores atendidos obtener capacitación en áreas como cocina y secretariado, además de recibir atención médica, dental y psicológica.

5.3.2 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL / ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

De la misma forma, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social junto con la OIT, llevaron a cabo el **Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, IPEC**, el cual fue creado por la organización internacional con el objetivo de trabajar con miras a la erradicación progresiva del trabajo infantil, y la eliminación inmediata de sus peores formas, por medio del reforzamiento de las capacidades nacionales para enfrentarse a los problemas relacionados con éste, en el marco del movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil. En este sentido, es importante precisar que la OIT en el marco de la Coordinación Nacional y

para cumplir sus objetivos, sólo asignó el financiamiento a los DIF estatales para operar su programa.

En nuestro país el Programa se denominó “**Contribución a la Prevención y Atención de Niñas y Niños Víctimas y a la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas o en Riesgo de la Explotación Sexual Comercial.**”¹⁰¹

Este programa tuvo inicio en septiembre de 2002 y finalizó en 2005; contó con dos ámbitos de intervención, uno nacional y otro local, en las ciudades de Acapulco, Guerrero; Guadalajara, Jalisco; y Tijuana, Baja California.

El programa busca contribuir a los esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales en contra de la explotación sexual comercial infantil a través del desarrollo de actividades englobadas en 4 componentes principales:

Prevención. Los proyectos enmarcados en este componente persiguen aumentar el conocimiento sobre las consecuencias negativas de la ESCI a través de la generación de información y de la realización de campañas de sensibilización y organización de foros, encuentros y seminarios para posicionar el tema de la ESCI en la sociedad mexicana. En este sentido, el programa identifica como estrategia principal la participación de diferentes actores de la sociedad, estos son: medios de comunicación, sindicatos, empresarios, maestros, cuerpos de policía, académicos...

Protección. En este componente, el programa establece como objetivo principal el aumento de la protección jurídica de la infancia a través de la adecuación del marco jurídico mexicano y del fortalecimiento

¹⁰¹ www.oit.org.mx

de las acciones de protección de las instituciones mexicanas responsables de la misma.

Atención. El programa ofrecerá atención integral a 300 niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en las ciudades de Tijuana, Guadalajara y Acapulco.

Fortalecimiento institucional. En este sentido, todas las actividades del programa, vistas en su integridad, buscarán ofrecer insumos básicos a las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil de México para dar continuidad a las acciones de prevención, protección y atención.

Los principales productos de este programa han sido: La elaboración de un manual de sensibilización y capacitación para el sector turístico sobre la prevención y protección de niñas, niños y adolescentes contra la ESCI.

- La elaboración del Paquete Básico información sobre ESCI.
- La elaboración de un estudio analítico sobre la legislación federal mexicana en contra de la ESCI.
- Desarrollo de un software para la localización de redes de pornografía y prostitución infantil (SSP). Así como la capacitación a la Policía Cibernética en el manejo del mismo.
- Estudio analítico sobre “tratamiento periodístico de los temas relacionados con la ESCI en México.

Los resultados de este programa aún no han sido publicados, se espera que a corto plazo se de a conocer el impacto que este programa tuvo tanto a nivel nacional como local en los estados de Guerrero, Jalisco y Baja California.

5.3.3 FUNDACIÓN CASA ALIANZA

En este contexto, la fundación Casa Alianza lleva a cabo un **Programa contra la Explotación Sexual Infantil** ¹⁰², el cual tiene como prioridad: proteger y salvaguardar a las niñas, niños y adolescentes víctimas de Explotación Sexual, brindándoles atención inmediata, y con ello, opciones para la reinserción a su Núcleo Social y Familiar.

Este Programa opera a través de 5 ejes:

Investigación: a través de metodologías de investigación mixta (cualitativas y cuantitativas) identifica la naturaleza, extensión y causas de la explotación en colaboración con Autoridades Locales y Federales, así como con Organismos Nacionales e Internacionales.

Prevención: pretende modificar o eliminar las condiciones o situaciones específicas que hacen que la niñez y adolescencia sean vulnerables a la Explotación Sexual.

Legislación: trabaja para incidir en los distintos órganos del Estado y en el ámbito regional, para la formulación y la aplicación de políticas, así como de reformas normativas, programas y presupuestos, tendientes a la atención, prevención y erradicación de la Explotación Sexual.

Comunicación: implementa un flujo de comunicación interna en las diferentes sedes de Casa Alianza regionales actualizando los avances en materia de Explotación Sexual y establece redes de trabajo con instituciones locales e internacionales para enriquecer el conocimiento sobre este tema.

¹⁰² Información obtenida gracias al Lic. Miguel Ángel Peláez; Responsable del Área de Investigación de la Fundación Casa Alianza.

Atención: estabiliza al niña, niño o adolescente en el Programa Residencial, mediante un proceso sistemático de diagnóstico, tratamiento, fortalecimiento y preparación para su reinserción social; teniendo como estrategias la *protección legal* ante las Autoridades y Organismos Nacionales e Internacionales competentes, para documentar a los menores de edad y efectuar las denuncias correspondientes, garantizando sus derechos de acuerdo a las leyes vigentes y a la Convención de los Derechos del Niño.

Brinda *capacitación y orientación laboral* a las niñas, niños y adolescentes víctimas de Explotación Sexual, para promover su reinserción al mercado laboral adecuados a su edad, intereses y aptitudes.

Asimismo, fomenta la *inserción o reinserción escolar* de las niñas, niños y adolescentes sea formal o informal al sistema educativo, acompañado de un programa de orientación vocacional.

Y por último, consolida la *reintegración familiar* de los niños, niñas y adolescentes víctimas de Explotación Sexual, mediante un proceso terapéutico formativo, tanto con el niño, niña o adolescente, como con su familia, coordinando esfuerzos con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como, nacionales e internacionales.

Básicamente lo que busca este programa es integrar a niñas, niños y adolescentes al Programa Residencial¹⁰³ de la institución para lograr su

¹⁰³ La etapa residencial consiste en lograr mediante un plan de vida individualizado y un proceso psicopedagógico, puentes que faciliten la estabilidad psicoafectiva, la superación de la crisis generada por el contexto en que el menor se desarrollaba.

A los menores se les educa para una convivencia armónica por medio de normas básicas como: no drogas, no violencia, no portar armas, no relaciones sexuales. Para lograrlo, el menor debe integrarse a todas las actividades que forman parte de su proceso de rehabilitación: Integración, Reconocimiento y Fortalecimiento.

reinserción social y por tanto vida independiente. Para obtenerlo, cuenta con un equipo integral compuesto por Trabajadores Sociales, Psicólogos, Sociólogos, Médicos, Psiquiatras, entre otros.

Actualmente Casa Alianza, lleva a cabo una campaña contra la ESCI que consta de cuatro postales impresas y cibernéticas. El primer tiraje fue de 20,000 tarjetas distribuidas en el Distrito Federal, próximamente se hará un segundo tiraje para repartir en Sonora y D. F. (Ver anexo No. 4)

Asimismo cuenta con una Guía para Medios de Comunicación sobre ESI. Así como CD interactivo para sensibilizar y capacitar a la población en general sobre la Explotación Sexual Infantil.



5.4 PROGRAMAS GUBERNAMENTALES QUE COMPLEMENTAN LAS ACCIONES EN TORNO A LA ESCI

No obstante, dada la complejidad de la problemática, el gobierno implementa acciones para el abordaje de la misma desde una óptica integral que incluye otros programas como son:

- Programa de Prevención y Combate al Trabajo Infantil y de Protección de los Derechos de los Menores (DIF). Promueve y desarrolla de manera

coordinada con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, los programas para prevenir y combatir el trabajo infantil que contravenga los estándares internacionales aceptados, a través de la concienciación, sensibilización, capacitación, orientación e investigación en torno al trabajo infantil y sus peores formas, así como la difusión y vinculación con los programas de apoyo a la capacitación, empleo y autoempleo, y el fortalecimiento interinstitucional, con el objeto de fortalecer la cultura laboral de respeto y protección para las niñas, niños y adolescentes.

Sus acciones son reforzadas mediante otros programas como: Prevención de Riesgos en Edad Temprana;

Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal;

Atención a Menores Fronterizos;

Atención y Prevención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle;

Prevención de Riesgos Psicosociales; y

Prevención y Atención Integral del Embarazo en la Adolescencia.

- Programa de Prevención, Protección y Vigilancia del Trabajo de Menores en Edad Permisible (DIF). Protege al menor trabajador, mediante la concienciación, sensibilización y orientación sobre el trabajo de menores de edad; la inspección del trabajo de menores de edad y la vinculación y coordinación con los estados.

- Central Nacional Receptora de Denuncia Anónima y Confidencial de Delitos sobre ESCI (PGR).

Las denuncias son recibidas por agentes del Ministerio Público de la Federación y canalizadas a las procuradurías generales de Justicia del

fuero común o ante el Ministerio Público de la Federación, según el ámbito de su competencia. De igual forma, se hacen del conocimiento de la Procuraduría de la Defensa del Menor de aquellos estados donde se realiza la denuncia, así como a los sistemas DIF estatales.

El teléfono, sin costo, además de recibir denuncias anónimas o confidenciales sobre delitos de ESCI, ha permitido atender llamadas relacionadas con todo tipo de problemática infantil, tales como: preguntas y conocimiento sobre ESCI, violencia intrafamiliar, abuso sexual, apoyo psicológico, auxilio para tareas escolares, etcétera. Desde su inicio, se reciben 522 llamadas diarias en promedio. De la problemática planteada se hacen las derivaciones respectivas a las autoridades correspondientes, a efecto de que se dé seguimiento al asunto.

De esta manera es como las instituciones han abordado la problemática de la ESCI, Dado que es un fenómeno tan complejo, se ha observado que cada institución abarca una cara de la misma, permitiendo así que más instituciones tengan oportunidad de intervenir para el cuidado y protección de la infancia. Permitiendo también, que diversas instituciones formen redes, comprometiéndose aún más con la sociedad pero principalmente con la niñez mexicana.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación, nos hemos dado cuenta de que en la problemática de la ESCI son diversas las causas por las que un menor se encuentra inmerso en esta actividad, hemos observado que ésta problemática no es exclusiva de sectores pobres, sino que también involucra a menores pertenecientes a familias de la llamada “clase media” que mediante engaños son explotados sexualmente, muchas veces los menores se encuentran bajo amenazas, como hacerle algún daño a la familia o a ellos mismos. Es decir, la pobreza no es la única causa de que niñas, niños y adolescentes se encuentren involucrados en esta problemática, también están muy presentes la ignorancia y el entorno familiar.

Cuando un menor se encuentra en un ambiente familiar disfuncional, es decir, un menor en riesgo, la mayoría de las veces, huye de su hogar hacia la calle en donde es más vulnerable a ser explotado sexualmente, pues no cuenta con la madurez suficiente para saber las consecuencias que esta actividad conlleva, asimismo los “enganchadores” hábilmente usan a su conveniencia este estado de indefensión y bajo falsas promesas y también intimidaciones los envuelven en este fenómeno.

Cabe mencionar que para los menores en situación de calle, el dinero y la droga, juegan un papel muy importante en sus vidas, mismo que es aprovechado por este tipo de personas dedicadas a reclutar niñas, niños y adolescentes.

Sin duda el papel que juegan las instituciones dedicadas a la protección de la niñez es fundamental, sin embargo consideramos que México está lejos de cumplir los acuerdos asumidos en el Congreso de Estocolmo, las

acciones hechas para prevenir, atender y erradicar la ESCI no han tenido un impacto real en la sociedad y más bien han sido escasas.

Es por tanto, que a continuación hemos hecho un cuadro comparativo, en donde por un lado se exponen los acuerdos del Congreso de Estocolmo, por otra parte se presentan las acciones emprendidas por México y, finalmente hacemos una propuesta en la que plasmamos puntos que consideramos pueden mejorar las acciones para el abordaje de la Explotación Sexual Comercial Infantil

CONGRESO MUNDIAL DE ESTOCOLMO (1996)

Recomendaciones:

A) *Coordinación y Cooperación tanto a nivel local como internacional crear o reforzar las medidas y estrategias necesarias que permitan establecer programas nacionales de acción e indicadores de progreso.*

ACCIONES REALIZADAS EN MEXICO	PROPUESTA
<p>El Sistema Nacional par el Desarrollo Integral de la Familia logra la articulación de 31 instituciones publicas, privadas, académicas, organizaciones de la sociedad civil, y organizaciones internacionales, formando así la Coordinación Nacional para prevenir, atender y erradicar la Explotación Sexual Comercial Infantil a través de 5 subcomisiones.</p> <p>Instrumentar el Plan de Acción Nacional para prevenir, atender y erradicar la Explotación Sexual Comercial Infantil, cuyo objetivo general es : promover políticas y acciones sistémicas para la prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes victimas de la Explotación Sexual Comercial Infantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La creación de más redes institucionales, así como el reforzamiento de las existentes, ya que abordar la problemática no es fácil, pero sólo así se podrán obtener resultados palpables. • Se debe instalar una mesa de trabajo permanente dedicada a evaluar las acciones que se realicen en favor de los menores, con el fin de proponer mejoras en el abordaje de la ESCI. • Que la información de las sesiones de trabajo de la Coordinación Nacional sea accesible a toda la sociedad. • Que en todos los estados en donde es visible la ESCI se instrumenten planes de acción a partir de las características propias del lugar.

CONGRESO MUNDIAL DE ESTOCOLMO (1996)

B) Prevención: Iniciar campañas de información y comunicación con el fin de aumentar la comprensión pública y social del tema, se realiza la importancia de maximizar los esfuerzos interinstitucionales para proporcionar a los niños y niñas el acceso a la educación y otros servicios relacionados con la integración de un entorno familiar favorable

ACCIONES REALIZADAS EN MÉXICO	PROPUESTA
<p>Campana Nacional “Abre los ojos” y “Abre los ojos pero no cierres la boca”, la cual tuvo como primer objetivo dar a conocer la problemática de la Explotación Sexual Comercial Infantil, hacerla visible ante la sociedad, en su segunda etapa tuvo como propósito promover la denuncia de la prostitución y pornografía infantil.</p> <p>La Procuraduría General de la Republica implementó una línea telefónica 01 800 02 10 343 para denunciar confidencialmente estos hechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las campañas dedicadas a informar y sensibilizar a la población acerca de la problemática se les de continuidad, poniendo principal énfasis en los estados en donde la ESCI es más visible. • Que las campañas resalten la importancia de la prevención, informando de las consecuencias que tanto los menores víctimas como la sociedad tendrían si no se detiene a tiempo esta problemática. • Las campañas deben evitar ser sensacionalistas, pues este aspecto sólo provoca que la población se vuelva insensible ante el sufrimiento humano. La campaña debe mostrar la gravedad que trae consigo el que un menor se vea implicado en una situación de explotación. • Que los medios de comunicación conozcan de esta problemática para que la información que proporcionen a la sociedad sea completa y lo más cercana a la realidad que viven los menores víctimas de esta situación.

CONGRESO MUNDIAL DE ESTOCOLMO (1996)	
<p><i>C) Protección: Crear y reforzar marcos legales integrales que abarquen tanto la penalización de los explotadores como la protección de los niños y niñas víctimas de estos delitos.</i></p>	
ACCIONES REALIZADAS EN MEXICO	PROPUESTA
<p>Se han hecho reformas legislativas para la protección de la infancia.</p> <p>Aprobación del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niñas, niños y adolescentes, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía.</p> <p>Establecimiento de un departamento de Trafico ilícito de menores por la PFP para la identificación de organizaciones que se dedican al tráfico de niños, niñas con fines de Explotación Sexual.</p> <p>Se crea la primera Unidad de la Policía Cibernética por parte de la Secretaría de Seguridad Publica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que en todos los estados de la República Mexicana, se tipifique como delito federal la Explotación Sexual Comercial Infantil. • Que las penalizaciones para los involucrados en explotar sexualmente a un menor, sin importar sexo, nacionalidad, oficio, profesión o status social, sean aplicadas correctamente conforme a Derecho, con el fin de garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes víctimas de ESCI.

CONGRESO MUNDIAL DE ESTOCOLMO (1996)

D) Recuperación y Reintegración: Establecer modelos integrales de atención a las víctimas y sus familias que incluyan aspectos como el de la salud tanto física como psicológica, la educación y las alternativas de formación, la asesoría jurídica, etc., todo con la finalidad de facilitar la recuperación y reintegración de la personas menores de edad a su entorno.

ACCIONES REALIZADAS EN MEXICO	PROPUESTA
<p>Se crea el Primer Centro Especializado de atención a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil y sus familias en Jalisco.</p> <p>El centro busca ofrecer atención integral individualizada a niños, niñas y adolescentes, además de permitir su nivelación e integración escolar o su capacitación para el trabajo. Así como también pretende trabajar con redes comunitarias aspectos preventivos y de protección para generar sensibilización al interior de las familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear en cada estado en donde la ESCI está presente, un centro especializado de atención, que proporcione una rehabilitación integral del menor víctima, que abarque aspectos como la salud física y mental, y si es pertinente reinsertarlo a su núcleo familiar, proporcionando atención también a ellas. En caso de que esto no sea posible, reintegrarlo a la educación formal, buscando las mejores opciones para que el menor logre su reintegración a la sociedad. • Asimismo, se necesita la intervención de personal experto en esta problemática, profesionistas capacitados que tengan las herramientas para enfrentar esta situación. • Que la atención que se les brinde a los menores rescatados de la explotación sexual sea a través de Programas y no de Modelos, pues cada estado presenta diversas formas de explotación ya sea por su ubicación o por su población.

Ahora bien, Trabajo Social es la profesión encargada de analizar la realidad con el fin de desarrollar acciones orientadas a la solución de problemas sociales en diferentes ámbitos de intervención como es el comunitario, el grupal y el individual, por tanto sus funciones pueden clasificarse en cinco básicas:

- I. **Investigación Social:** Mediante una metodología específica el trabajador social conoce, interpreta y diagnóstica situaciones sociales que caracterizan a los sectores que presentan mayores necesidades o carencias.
- II. **Orientación y gestoría:** A través del conocimiento de los recursos institucionales, oficiales, particulares y de organismos no gubernamentales, el trabajador social refiere y canaliza a la población que requiere atención especializada conforme a su problemática específica.
- III. **Administración:** El trabajador social, elabora, dirige, ejecuta, evalúa y supervisa, en diversos niveles operativos programas de bienestar social.
- IV. **Educación Social:** La tarea educativa del trabajador social, está dirigida a generar conciencia en la población acerca de sus potencialidades, de sus recursos, de sus derechos, así como de sus obligaciones en la convivencia social; mediante esta función se pretende contribuir a generar conductas creativas e innovadoras en la población, todo ello en el ámbito de la educación no formal.
- V. **Organización y promoción social:** La organización de la población a fin de implementar programas de promoción social constituye una función indispensable de todo trabajador social, ya que mediante éstas hace posible alcanzar los ideales de una

sociedad más democrática, más justa y más participativa, fundamentalmente en la toma de decisiones.¹

En el caso específico de la Explotación Sexual Comercial Infantil, el Trabajador Social cuenta con elementos para intervenir en el Diseño de Programas dirigidos a la Prevención o Atención de menores que han sido explotados sexualmente.

Consideramos que en el ámbito Preventivo el trabajador social tiene mucho por hacer, hemos dado cuenta de lo multifactorial que esta problemática puede ser, así como que los involucrados en esta situación no sólo son menores en situación de calle, sino que cualquier menor que tenga acceso Internet, de ahí la importancia de diseñar un programa preventivo dirigido a esta población, con el objetivo de sensibilizarlos en la problemática, así como de informar de los riesgos a los cuales están expuestos cuando chatean con personas desconocidas, la cual es una de las principales formas a través de la cual los menores son engañados a participar en actos como la pornografía y la prostitución infantil.

Las instituciones educativas juegan un papel significativo en el desarrollo de las personas, en la escuela se adquieren conocimientos, actitudes, conductas y valores que refuerzan o complementan las obtenidos en la familia. El trabajador social cuenta con un espacio en instituciones de nivel medio superior en el cual, su participación como educador y difusor de la ESCI es necesaria.

El trabajador social debe aprovechar ése espacio para organizar talleres en donde se informe y sensibilice a los jóvenes de dicha problemática, incluso puede coordinar sesiones informativas con la invitación de instituciones

¹ Valero, Chávez Aída, El Trabajo Social en México. Pág 135

dedicadas al abordaje de este fenómeno, para que juntos logren brindarle al alumno un panorama completo de la ESCI. Trabajo social debe valerse de las diversas técnicas e instrumentos de intervención grupal, que le permitan desarrollar actividades enfocadas al cumplimiento del objetivo de los talleres.

Los puntos a destacar en el taller serían

- ✓ Explicar en qué consiste la Explotación Sexual Comercial Infantil, su definición y formas.
- ✓ Señalar las consecuencias de la problemática
- ✓ Mostrar los principales factores, haciendo hincapié en el uso del internet.
- ✓ Hacerles visibles los riesgos a los que están expuestos cuando “chatean” con desconocidos.
- ✓ Hacerles notoria la importancia de no proporcionar datos personales y de preservar su identidad y su imagen.
- ✓ Explicarles en forma breve el modo de operación de las organizaciones criminales dedicadas a engañar a menores para involucrarlos en la ESCI.
- ✓ Exponer casos de menores que hayan sido víctimas de enganchadores.
- ✓ Señalarles los Derechos y leyes que los protegen de este tipo de abuso.

ANEXO No. 1

GUÍA DE ENTREVISTA

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN _____

NOMBRE Y PUESTO DEL ENTREVISTADO _____

NOMBRE DEL PROGRAMA _____

Cuál es el objetivo general del programa

A qué aspecto está dirigido (atención, prevención, etc.)

A qué tipo de población (rango de edad)

Cuánto tiempo lleva operando el programa

Es a nivel nacional, o en cuáles estados opera

Cuáles han sido los resultados más significativos del programa.

Como institución forman parte de la Coordinación Nacional? En cuál subcomisión

Cuáles son las acciones con las que participan en dicha Coordinación

Con qué otras instituciones se han aliado para abordar la problemática de la ESCI

ANEXO NO. 2

LAS SIGUIENTES IMÁGENES SON EJEMPLO DEL TIPO DE FOTOGRAFÍAS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN INTERNET.



ANEXO NO. 3

ESTE ES EL DÍPTICO QUE ACTUALMENTE SE DISTRIBUYE A NIVEL NACIONAL, EN EL SE PROPORCIONA INFORMACIÓN DE LAS DIVERSAS FORMAS DE ESCI PROMOVRIENDO LA DENUNCIA.

ABRE LOS OJOS

PERO NO CIERRES LA BOCA

PROSTITUCIÓN Y PORNOGRAFÍA INFANTIL SON UN DELITO
DENÚNCIALO: 01-800-02-10-3-43
TU LLAMADA ES CONFIDENCIAL

Este folleto ha sido financiado por el Comité Británico del UNICEF y el Departamento de Trabajo de los E. U. A.

Abre los ojos, pero no cierres la boca

Abre los ojos, pero no cierres la boca
Si sabes de algún caso de explotación en alguna de sus diferentes formas dentro de tu comunidad, no te quedes callado.

Denúncialo: 01-800-02-10-3-43
Tu llamada es confidencial y gratuita

La mayoría de los pasajeros viajan buscando las bellezas del paisaje y de las playas, el atractivo de nuestra cultura, disfrutar de nuestras variadas comidas, o por la posibilidad de realizar negocios... en general, para disfrutar de los atractivos que ofrece nuestro país.

Lamentablemente algunos viajeros escogen destinos para tener contacto sexual con niñas, niños y adolescentes. Esta forma de explotación sexual se da en nuestro país y crece día a día.

No ignores este problema

Miles de niñas, niños y adolescentes al año son sometidos, explotados y lastimados física y psicológicamente. Esto está destruyendo lo mejor que tenemos en México:

Nuestra Niñez

Apoyemos la Campaña en Contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil

Abre los ojos, pero no cierres la boca

ANEXO NO. 4

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EL VOLANTE QUE ES DISTRIBUIDO EN LOS PRINCIPALES DESTINOS TURÍSTICOS DE NUESTRO PAÍS.



ANEXO NO. 5

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LAS CUATRO POSTALES QUE FORMAN PARTE DE LA CAMPAÑA EMPRENDIDA POR FUNDACIÓN CASA ALIANZA. ALERTA PRINCIPALMENTE DE LOS RIESGOS QUE SE CORREN AL CATEAR CON GENTE DESCONOCIDA.







Cuánta inocencia.

No es lo mismo cuando lo dice un pederasta



Virtualmente un niño cree que chatea con una persona como él.

BIBLIOGRAFÍA

Abonza, Ramírez Aranzazu, Tesis Facultad de Derecho *La prostitución infantil y el tráfico de niños derivados del turismo sexual en México, Costa Rica y República Dominicana*, UNAM 2004.

Aguilar, Villanueva Luis, *Problemas Públicos y Agenda de Gobierno*, Ed. Porrúa, México 1996.

Arteaga , Varela Wendy, Tesis: *La explotación del menor en México*, Facultad de Derecho, UNAM 2003.

Azaola, Elena, *Infancia Robada, Niñas y Niños víctimas de explotación sexual en México*, DIF, CIESAS, UNICEF, México 2000.

Azaola, Elena y Estes Richard, *La infancia como mercancía sexual, México, Canadá, Estados Unidos*, Ed. Siglo XXI, México 2003.

Barba, Álvarez Rogelio, *Delitos Relativos a la Prostitución*, Ed. Ángeles, México 2003.

Carrión, Carranza Carmen, *Guía Técnica de Teoría de Sistemas Aplicada a la Asistencia Social*, SNDIF, México 2002.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Titán, México 2001.

De Roberts, Cristina. *La intervención colectiva en Trabajo Social*, Ed. Ateneo.

Fernández, David, *Malabareando, la cultura de los niños de la calle*, Universidad Iberoamericana, México, 2003.

Garrido, G. Luis, *La prostitución: estudio jurídico y criminológico*, Ed. Edersa, Madrid 1992.

González, Jara Manuel, *El Delito de Promoción o Facilitación de Corrupción o Prostitución de Menores*, Cárdenas Editores, México 1992.

Griesbach, Margarita. Sauri, Gerardo. *Con la Calle en las Venas*, EDNICA - Foro de Apoyo Mutuo. México 1997.

Ibarra, Ramírez Israel, Tesis: *La OIT en pro del combate de la Explotación Sexual Infantil en México*, UNAM 2004.

Laos, Hernández Enrique. *Perspectiva demográfica y económica de México y sus efectos sobre la pobreza*, Consejo Nacional de Población, México, 2000.

López Calva, Vélez Grajales, *El concepto de desarrollo humano, su importancia y aplicación en México*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México, 2003.

Lugan, Jean Claude, *Elementos para el análisis de los sistemas sociales*, Fondo de Cultura Económica, México 1995.

Martínez, Roaro Marcela, *Delitos Sexuales, Sexualidad y Derecho*, 4ª. Edición, Ed. Porrúa, México 1991.

Nava, Méndez Carol, Tesis: *Estudio jurídico – económico de 6 ciudades vinculadas con el fenómeno de la ESCI en México*, UNAM, 2005.

Negrete, Aguayo Norma, *Prostitución, no con nuestros niños*, Ed. Plaza y Valdés, México 2004.

Niklas, Luhmann, “*Sistemas Sociales*”, Ed. Antrhropos, España 1998.

Sánchez, Rosado Manuel, *Elementos de Salud Pública*, Ed. Méndez, México 2001.

Tamarit, Sumalla Joseph, *Derecho y Proceso Penal*, Ed. Aranzadi, España 2000.

Valero, Chávez Aída, *Trabajo Social en México*, UNAM-ENTS, México 1999.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible, *Para salir de la pobreza. El enfoque del Banco Interamericano de Desarrollo para reducir la pobreza*, 1998

Convención sobre los Derechos del niño, 3ª. Edición, México 2000.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Conteo de Población y vivienda*, México 2000.

Poder Ejecutivo Federal *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, Desarrollo Social y humano, Objetivos Rectores y Estrategias.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, *Fundamentos para el establecimiento de un programa interinstitucional de atención a Menores Fronterizos*, México 2000

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Subdirección General de Atención a Población Vulnerable, *Marco Referencial sobre Perspectiva Familiar y Comunitaria*, México 2004.

Sistema Nacional DIF *Menores Fronterizos*, Subdirección de Programas Sectoriales y Regionales, México 2002

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Organización Internacional de Trabajo - IPEC *Paquete Básico de Información sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil*, 2003

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud. Programa de Acción *Un México Apropiado para la Infancia y la Adolescencia 2002-2010*. México 2002

Universidad Nacional Autónoma de México. *Plan de estudios de la licenciatura en Trabajo Social*.

HEMEROGRAFÍA

Revista Vértigo, Entrevista realizada a Igone Guerra, México 2002

Centro humanitario de apoyo a la mujer Mujeres ALAI, *El sex-boom globalizado*. Publicación No. 284, 1998

Diario El Universal, 2005 y 2006.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

Ley de Asistencia Social, México, 2004.

Ley Federal del Trabajo, México 1998.

Ley General de Salud, México 1984.

Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, México 2000.

Ley sobre el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas No.173-03, República Dominicana, 2003

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

www.anesvad.org

www.cndh.org.mx

www.casa-alianza.org

www.dif.qroo.gob.mx

www.derechos.org

www.dif.gob.mx

www.diputados.gob.mx

www.ecpat.net

www.laprensa.com.

www.listas.rep.net

www.salud.gob.mx

www.noalapornografiainfantil.com

www.ninosdepapel.org

www.oit.org.mx

www.sectur.gob.mx

www.salud.gob.mx

www.unicef.org.

www.who.int/about/es/